

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Estados Financieros

31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre 2014

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4 - 5
Notas a los Estados financieros	6 - 88


GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (e)
Ficha N° 31179

S/. = Nuevo sol
US\$ = Dólar estadounidense




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



PETROLEROS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

	Nota	Al 31 de Marzo 2015	Al 31 de Diciembre 2014	Al 31 de Marzo 2015	Al 31 de Diciembre 2014
		S/.000	S/.000	S/.000	S/.000
Activo corriente					
Efectivo y equivalente de efectivo	7	510,620	617,936	3,236,000	3,485,367
Cuentas por cobrar comerciales, neto	8	707,515	714,796	875,744	929,242
Otras cuentas por cobrar, neto	9	353,718	289,689	268,357	265,690
Existencias	10	1,559,591	1,749,544	129,596	146,933
Gastos contratados por anticipado		521	2,348	4,509,697	4,827,232
Total activo corriente		3,131,965	3,374,313		
Activo no corriente					
Otras cuentas por cobrar	9	653,859	653,859		
Inversiones en asociadas		7,213	7,213		
Propiedades, planta y equipo, neto	11	4,036,152	4,020,029	542,959	536,263
Activos intangibles	12	65,283	67,235	120,243	121,644
Total activo no corriente		4,762,507	4,748,336		
Total activo		7,894,472	8,122,649		
Pasivo corriente					
Otros pasivos financieros	13				
Provisiones	16			542,959	536,263
Impuesto a la renta diferido pasivo	17			120,243	121,644
Ingresos diferidos					
Total pasivo no corriente		663,202		663,202	657,907
Total pasivo		5,172,899		5,172,899	5,485,139
Patrimonio	18				
Capital		1,945,853		1,945,853	1,945,853
Capital adicional		4,116		4,116	4,116
Reserva legal		99,033		99,033	99,033
Resultados acumulados		672,571		672,571	588,508
Total patrimonio		2,721,573		2,721,573	2,637,510
Total pasivo y patrimonio		7,894,472	8,122,649	7,894,472	8,122,649

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros



RUBÉN H. VIDAL RIGIO
 Contador Público Colegiado
 Matrícula: 13447

CRISTIANO NAVARRO VALDIVIA
 GERENTE GENERAL
 Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

**Por los períodos de tres meses
terminados el 31 de Marzo**

	2015	2014
	S/.000	S/.000
Ventas netas	2,594,061	3,611,790
Otros ingresos operacionales	89,196	68,403
Total ingresos brutos	2,683,257	3,680,193
Costo de ventas	(2,314,345)	(3,362,104)
Utilidad bruta	368,912	318,089
Gastos de venta y distribución	(83,346)	(87,401)
Gastos de administración	(92,021)	(96,816)
Otros ingresos	10,416	12,504
Otros gastos	(38,076)	(67,841)
Pensiones de jubilación	(9,012)	(12,660)
Total gastos de operación	(212,039)	(252,214)
Utilidad operativa	156,873	65,875
Ingresos financieros	1,913	844
Gastos financieros	(16,613)	(14,014)
Diferencia de cambio, neta	(48,015)	(7,581)
Utilidad antes del impuesto a la ganancia	94,158	45,124
Impuesto a la renta	(10,095)	(13,521)
Utilidad del año	84,063	31,603
Total otro resultado integral	-	-
Total resultados integrales	84,063	31,603
Utilidad básica por acción básica y diluida en nuevos soles	0.043	0.017

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



[Signature]
RUBÉN H. VIDAL ROJO
 Contador Público Colegiado
 Matrícula: 13447



[Signature]
GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
 GERENTE GENERAL
 Ficha Nº 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2015 Y 2014

	Capital S/.000	Capital Adicional S/.000	Reserva Legal S/.000	Resultados Acumulados S/.000	Total Patrimonio S/.000
Saldos al 1 de enero de 2014	1,863,039	-	89,832	898,916	2,851,787
Utilidad del año	-	-	-	31,603	31,603
Saldos al 31 de marzo de 2014	1,863,039	-	89,832	930,519	2,883,390
Saldos al 1 de enero de 2015	1,945,853	4,116	99,033	588,508	2,637,510
Utilidad del año	-	-	-	84,063	84,063
Saldos al 31 de marzo de 2015	1,945,853	4,116	99,033	672,571	2,721,573

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



RUBÉN H. VIDAL ROJO
 Contador Público Colegiado
 Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
 GERENTE GENERAL (C)
 Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Por los periodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2015	2014
	S/.000	S/.000
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo generado por las operaciones	392,789	(388,557)
Pago de intereses	(16,613)	(14,014)
Pago de impuestos	(189,131)	31,759
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación	187,045	(370,812)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Compra de propiedades, planta y equipo	(44,963)	(71,504)
Compra de activo intangible	(31)	(3,919)
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(44,994)	(75,423)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Obtención de préstamos de corto plazo	4,365,169	2,781,856
Amortización de préstamos a corto plazo	(4,614,536)	(2,224,014)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	(249,367)	557,842
Disminución neta del efectivo y equivalente de efectivo	(107,316)	111,607
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	617,936	302,540
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	510,620	414,147

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL
Ficha N° 31129

Ajustes por conciliar la (pérdida) utilidad neta con el Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de operación:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2015	2014
	S/.000	S/.000
UTILIDAD	84,063	31,603
AJUSTES:		
Provisión para cuentas de cobranza dudosa	-	53
Provisión desvalorización de existencias	-	0
Provisión para pensiones de jubilación	9,012	12,660
Provisión para beneficios sociales	7,212	1,471
Provisión para contingencias	-	-
Provisión ingresos diferidos	-	2
Provisión remediación ambiental	-	-
Depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo/ Amortización	30,823	37,049
Deterioro de inversiones	-	-
Pasivo diferido por impuesto a la renta	(1,401)	(5,452)
Retiros de activo fijo e intangibles/ ajustes	-	-
	<u>129,709</u>	<u>77,386</u>
VARIACIONES NETAS EN EL CAPITAL DE TRABAJO:		
(Aumento) disminución de cuentas por cobrar comerciales	7,281	837
Disminución (aumento) de otras cuentas por cobrar	74,973	(52,445)
(Aumento) de existencias	189,953	(34,013)
(Aumento) disminución de gastos pagados por adelantado	1,827	(18,188)
Aumento (disminución) de cuentas por pagar comerciales	(53,498)	(422,385)
(Disminución) aumento de otras cuentas por pagar	(149,699)	91,920
(Disminución) de provisión para pensiones de jubilación	(13,501)	(13,924)
	<u>187,045</u>	<u>(370,812)</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



[Signature]
RUBÉN H. VIDAL ROJO
 Contador Público Colegiado
 Matrícula: 13447



[Signature]
GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
 GERENTE GENERAL
 Ficha No 31779

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros
31 de marzo de 2015 y de 2014

(1) Identificación y Actividad Económica

(a) Identificación

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante PETROPERÚ S.A. o la Compañía), se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N° 17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el Sector Energía y Minas, Sub Sector Hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. emitida el 4 de marzo de 1981 y sus modificatorias que además dispone que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 28840 dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de PETROPERÚ S.A. que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

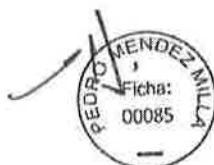
Las oficinas principales de PETROPERÚ S.A. se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, San Isidro, Lima, Perú.

La Segunda Disposición Final de la Ley N° 28840 derogó la Resolución Suprema N° 290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada así como toda disposición que se opusiera a la Ley N° 28840- Esta Ley también excluyó a PETROPERÚ S.A. del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N° 043, su Estatuto Social, Ley N° 28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Compañía de Petróleos del Perú, PETROPERÚ S.A. (su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-EM, el 27 de abril 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta únicamente a la fiscalización de la Contraloría General y del Sector. Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1031 que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado de fecha 23 de junio de 2008 (su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 176-2010-EF, publicado el 19 de agosto de 2010) le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y mediante acuerdo de Junta General de Accionistas, el artículo 12. También se le aplican las disposiciones de la Ley N° 30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A." y su Reglamento, aprobado por decreto supremo N° 008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014.



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 43447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (C)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(b) Actividad Económica

A través de la Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ S.A a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N° 043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, y v) las Normas del Sistema Nacional de Control.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía.

Como parte de su objeto social la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica y otras formas de energía. Sus actividades en la industria de los hidrocarburos incluyen la exploración y la explotación, refinación, comercialización y transporte de petróleo y de sus derivados, productos de petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N° 29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de PETROPERÚ S.A., de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha Ley.

La Ley N° 30130 autoriza a PETROPERÚ S.A. a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que PETROPERÚ S.A. puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre y cuando no generen a la empresa pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del Proyecto Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la empresa a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando PETROPERÚ S.A. genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(c) Marco Normativo de los Precios de Venta de la Compañía

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda. Las normas legales que se emitieron hasta el año 2014 respecto de precios de los combustibles se describen en detalle en la nota 9(a).

La política de precios de los combustibles de PETROPERÚ S.A. aprobada por su Directorio establece:

- Los precios de los productos seguirán la tendencia del mercado internacional reflejada en los Precios de Paridad de importación calculados por PETROPERÚ S.A.
- Los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. incluido los factores de aportación/compensación del Fondo de Estabilización de Precios podrán fluctuar dentro de una franja establecida por política.
- En caso los precios excedan la franja de cada producto o canasta de productos durante un plazo determinado (tomando en consideración los Factores del Fondo) se planteará una propuesta de reajuste del precio sustentado al Comité Ejecutivo de Precios.
- Para las gasolinas, gasoholes, destilados medios y petróleos industriales, la comparación de precios netos se efectuará con la paridad de importación en Callao y en el caso del Gas Licuado de Petróleo (GLP) se usará la paridad de exportación en El Callao y el costo de adquisición del GLP en el mercado local.
- El análisis de la situación de los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. considerará en su análisis, los precios de referencia publicados por OSINERGMIN más un margen comercial diferenciado por cada combustible.

(d) Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros de interés económico al 31 de marzo de 2015 han sido aprobados por la Gerencia General de la Compañía. En opinión de la Gerencia, los estados financieros de interés económico adjuntos no tendrán modificaciones y se elevarán al Directorio como información. De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, el Directorio aprueba los estados financieros de interés económico auditados anualmente, para luego someterlos a la aprobación final de la Junta General de Accionistas.

(2) Bases de Preparación de los Estados Financieros

(a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de la Compañía, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de marzo de 2015.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDERRAMA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha N° 31479

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(b) Responsabilidad de la Información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

(c) Bases de Medición

Los presentes estados financieros surgen de los registros de contabilidad de la Compañía y han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía.

Los estados financieros se presentan en miles de nuevos soles, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

(d) Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Los estados financieros se presentan en Nuevos Soles (S/.), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(e) Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar los saldos reportados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los montos reportados de ingresos y gastos por los periodos terminados al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

Las estimaciones contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Compañía no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados y los juicios críticos en la aplicación de las políticas contables se presentan a continuación.

Supuestos y estimados contables críticos

(i) *Vida útil y valor recuperable de las propiedades, planta y equipo (nota 11)*

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta en función a la vida útil estimada del activo. Esto resulta en cargos por depreciación proporcional al desgaste estimado de los activos medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) las limitaciones físicas del activo, y ii) la evaluación de la demanda. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (c)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

sobre el total de la demanda de la producción de la Compañía y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

- (ii) *Provisión para restauración del ambiente y para taponamiento de pozos*
La Compañía actualiza la valuación de la provisión para restauración del ambiente de las unidades privatizadas y en las propias y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos. Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación.
- (iii) *Provisión para contingencias (nota 28)*
Por definición las obligaciones contingentes se confirmarán con la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros sobre los que la Gerencia no tiene control. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el uso de supuestos sobre los resultados de eventos que se materializarán o no en el futuro.

Al 31 de marzo de 2015 la Compañía afronta contingencias tributarias por un monto de S/. 119 millones que se revelan en la nota 28, que incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT por la fiscalización del Impuesto a la Ganancia de los años comprendidos entre 2005 y 2008.

- (iv) *Revisión de valores en libros y provisión para deterioro (nota 11)*
La Compañía estima que el valor de sus activos permanentes se recuperará en el curso normal de sus operaciones. Dicho estimado se sustenta en supuestos sobre los niveles de producción y los estimados de la demanda de sus productos en el futuro. A la fecha de los estados financieros, las proyecciones disponibles de estas variables muestran tendencias favorables a los intereses de la Compañía lo que sustenta la recuperación de sus activos permanentes.
- (v) *Provisión para pensiones de jubilación*
El valor presente de la obligación para pensiones de jubilación depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando un número de supuestos. Los supuestos usados al determinar el costo por pensiones incluyen a la tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de la obligación del plan de jubilación.

Otros supuestos claves para establecer las obligaciones para pensiones de jubilación se basan en parte en las condiciones actuales del mercado. En la nota 16(a) se presenta información adicional al respecto.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha Nº 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(f) Negocio en Marcha

En marzo de 2015 la Compañía monitoreó su posición de liquidez de corto plazo con respecto al 2014. Los activos corrientes cubren 0.69 veces. Las proyecciones y presupuestos de la Compañía, tomando en consideración posibles cambios razonables en los precios de sus materias primas y de sus productos terminados, muestran que ésta debería operar en el futuro previsible de acuerdo con sus objetivos anuales y quinquenales (2012-2016) aprobados por el Directorio según acuerdo N° 010-2011-PP, por la Resolución Ministerial N° 191-2011-MEM/DM. Los objetivos estratégicos definidos en la resolución son: (i) generación de valor para los accionistas, (ii) mantener el liderazgo del mercado de combustibles, potenciando el abastecimiento y transporte de petróleo crudo y combustibles líquidos, (iii) incrementar la complejidad de las refinerías para mejorar el margen refinero y cumplir con las normas legales vigentes, (iv) desarrollar la integración vertical con el apoyo del gobierno y promover nuevos negocios, (v) desarrollar el proyecto de transporte de crudo pesado y liviano, (vi) contar con una estructura organizacional flexible, soporte tecnológico y talento humano acorde con las exigencias actuales y futuras de la Compañía, y (vii) fortalecer las relaciones con el entorno; estos objetivos aseguran que la Compañía mantenga su continuidad de operaciones.

En razón de lo antes señalado, la Gerencia tiene la razonable expectativa que la Compañía tiene suficientes recursos para continuar sus operaciones en el futuro previsible. En consecuencia, la Compañía mantiene las bases de negocio en marcha para la preparación de sus estados financieros.

(g) Información por Segmentos

La información por segmentos se presenta de manera consistente con los informes internos usados por la autoridad encargada de la toma las decisiones operativas de la Compañía. La Gerencia General es la autoridad que toma las decisiones operativas de la Compañía y es la responsable de asignar los recursos y de evaluar el rendimiento de los segmentos operativos.

Para propósitos de gestión, la Gerencia General analiza el desempeño de PETROPERÚ S.A. sobre la base de tres unidades generadoras de efectivo independientes a las que ha definido como sus segmentos operativos para efectos de la exposición de la información financiera (nota 5).

(3) Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas se han aplicado uniformemente en los períodos presentados, a menos que se indique lo contrario.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha No 51179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(a) Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen el efectivo disponible y los depósitos a la vista con vencimiento original de tres meses o menos.

(b) Cuentas por Cobrar Comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los montos que la Compañía tiene derecho a exigir a sus clientes por la venta de productos terminados en el curso normal de los negocios. Aquellas cuentas cuyo vencimiento es menor a 12 meses contados desde la fecha de los estados financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y debido a que el efecto de su descuento es irrelevante, subsecuentemente se valorizan a su valor nominal, netas de la provisión para cuentas de cobranza dudosa.

Las cuentas por cobrar cuyo vencimiento es después de 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

(c) Activos Financieros

Clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, activos financieros a ser mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual el activo financiero se adquirió. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, la Compañía sólo mantiene activos financieros de la categoría de préstamos y cuentas por cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y las cuentas por cobrar se incluyen en cuentas por cobrar comerciales, en otras cuentas por cobrar y en efectivo y equivalente de efectivo en el estado de situación financiera.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los préstamos y cuentas por cobrar se registran al costo amortizado usando el método de interés efectivo.



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(d) Pasivos Financieros

Reconocimiento y medición

De acuerdo con lo que prescribe la NIC 39, los pasivos financieros se clasifican, según correspondan, como: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen las obligaciones financieras, las cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente, cuando el efecto del costo del dinero es importante, se valorizan a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectiva. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

(e) Compensación de Instrumentos Financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se reporta en el estado de situación financiera cuando existe derecho legalmente exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente.

(f) Deterioro de Activos Financieros

La Compañía evalúa al final de cada período si hay evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Si existe deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros, la pérdida por deterioro se reconoce sólo si hay evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto sobre los flujos de efectivo estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden ser estimados confiablemente.

Evidencia de deterioro puede incluir indicadores de que los deudores o un grupo de deudores están atravesando dificultades financieras, el incumplimiento o retraso en el pago de intereses o del principal de sus deudas, la probabilidad de que caigan en bancarrota u otro tipo de reorganización financiera y cuanto información objetivamente observable indique una disminución medible en el estimado de flujos de efectivo futuro, tales como cambios en los saldos vencidos o condiciones económicas que se correlacionan con incumplimientos.

El monto de la pérdida por deterioro de los préstamos y cuentas por cobrar se mide como la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se han incurrido) descontados con la tasa



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (e)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después que se reconoció dicho deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida se refleja en el estado de resultados integrales.

(g) Inventarios

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos y, en su caso, costos de mano de obra directa y gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio e incluye los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condiciones actuales. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas primeras salidas. Los productos refinados en proceso y productos terminados se determinan al costo promedio de producción. Los materiales y suministros al costo de adquisición promedio. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable en el mismo ejercicio.

En el caso de suministros, la Gerencia efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente ejercicio.


(h) Inversiones en Asociadas

Inversiones en asociadas

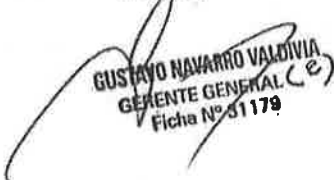
Las asociadas son todas las entidades sobre las que la Compañía ejerce influencia significativa pero no control. Generalmente estas entidades son aquellas en las que la Compañía mantiene una participación de entre 20% y 50% en las acciones con derecho a voto. Las inversiones en asociadas se registran en los estados financieros bajo el método del costo.

A la fecha de cada estado de situación financiera la Compañía determina si existe evidencia objetiva de deterioro en sus inversiones en asociadas. De ser el caso, la Compañía calcula el monto de la pérdida por deterioro que corresponde a la diferencia entre el valor recuperable de la inversión en la asociada y su valor en libros. Si el valor en libros resulta mayor que el valor recuperable de la inversión la diferencia se reconoce con cargo a los resultados integrales. Con la finalidad de que los estados financieros




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha N° 51179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

suministren información más fiable y relevante sobre las transacciones, la Compañía ha optado por modificar la política de reconocimiento de inversiones en asociadas. Dicha situación no incluye cambios en la política contable debido a que son aplicaciones de una nueva política contable para transacciones o eventos que carecieron de materialidad.

(i) Propiedad, Planta y Equipo

General

La cuenta propiedad, planta y equipo se presenta al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario y el estimado inicial de la obligación de dismantelar el activo y, en el caso de activos aptos, los costos de financiamiento. El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de la propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los gastos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza. En el caso de que el componente que se reemplaza no se haya considerado como un componente separado del activo, el valor de reemplazo del componente nuevo se usa para estimar el valor en libros del activo que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se imputan al costo de producción o al gasto según corresponda.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. A su culminación, el costo de estos activos se transfiere a su categoría definitiva. Los activos en proceso de construcción reflejados en la cuenta trabajos en curso no son objeto de depreciación hasta que se transfieren a su cuenta definitiva.


Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (e)
Ficha Nº 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Mantenimiento rutinario y mantenimiento mayor

Los gastos de mantenimiento y de reparación rutinarios se cargan al costo de producción o al gasto, según corresponda, en el período en el que estos se incurren.

El mantenimiento mayor de bienes del activo fijo corresponde al que se requiere efectuar cada cierto número de años con el objeto de mantener la capacidad operativa del activo de acuerdo con las especificaciones técnicas del proveedor del activo. El mantenimiento mayor de activos comprende el costo de reemplazo de partes y piezas importantes y los costos de reacondicionamiento. La estimación del costo del mantenimiento mayor de los activos se estima y capitaliza a la fecha de su reconocimiento inicial como un componente separado y se deprecia en el tiempo estimado en el que se estima se requerirá efectuar el siguiente mantenimiento de este tipo.

Depreciación

Los terrenos no se deprecian. La depreciación anual se reconoce como gasto y se calcula siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, como sigue:

	<u>Años en promedio</u>
Edificios y construcciones	25
Maquinaria y equipo	12
Tanques de almacenamiento	20
Equipo diverso	10
Muebles y enseres	5
Equipo de cómputo	3
Unidades de transporte	5

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Actividades de Exploración de Hidrocarburos

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultado integral. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo) basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

Actividades de desarrollo de hidrocarburos -

Los costos asociados con actividades de desarrollo correspondientes a desembolsos efectuados en la perforación y culminación de pozos en desarrollo, se capitalizan como parte de propiedad, planta y equipo y se amortizan desde el inicio de la actividad comercial de los proyectos relacionados.

(j) Activos Intangibles

Licencias de programas de cómputo

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

Programas de cómputo (software) generados internamente

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren. Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- técnicamente es posible completar el software de modo que podrá ser usado;
- la Gerencia tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo;
- se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo;
- se puede demostrar que el programa de cómputo probablemente generará beneficios económicos futuros;
- se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta; y el gasto atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL C.E.
Ficha N° 31479

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Otros costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios se reconocen en el estado de resultados integrales conforme se incurren y no se reconocen como un activo en períodos subsiguientes.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como activos se amortizan en el plazo de sus vidas útiles estimadas (entre tres y cinco años).

(k) Costos de Endeudamiento

Los costos generales y específicos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, es decir, activos que toman un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados, se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo apto para su uso esperado y se está incurriendo en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta que éstos se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos como préstamos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables.

Los demás costos de endeudamiento se reconocen en resultados integrales en el periodo en el que se incurren.

(l) Deterioro de Activos no Financieros de Extensa Vida Útil

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos", por ello, la Compañía evalúa anualmente el valor neto en libros de los activos tangibles e intangibles de larga duración, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Siempre y cuando se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifique una base consistente y razonable.

El importe recuperable representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor de mercado. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL
Ficha N° 31174

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o la UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al valor en uso de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se extornan si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos vinculados con operaciones continuas se reconocen en el estado de resultados en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

De otro lado, la Compañía evalúa anualmente si existen indicios que indiquen que pérdidas por deterioro reconocidas previamente se han revertido parcial o totalmente.

Si se observan tales indicios la Compañía estima el importe recuperable del activo cuyo valor en libros fue previamente reducido por deterioro. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se extornan sólo si el incremento en el valor recuperable del activo obedece a cambios en los estimados que se usaron en la oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro. En estas circunstancias, el valor en libros del activo se incrementa a su valor recuperable. El reconocimiento de la reversión de pérdidas por deterioro previamente registradas no puede dar como resultado que el valor en libros del activo exceda el monto que le habría correspondido a ese activo, neto de su depreciación, si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro previamente registrada. La reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados integrales.

(m) Arrendamiento

La Compañía es el arrendador en un arrendamiento operativo.

Las propiedades arrendadas bajo un arrendamiento operativo se incluyen en el rubro Propiedades, planta y equipo en el estado de situación financiera. Los contratos de arrendamiento, son operativos cuando el arrendador posee una significativa porción de riesgos y beneficios correspondientes a la propiedad del bien. Los pagos del arrendamiento son reconocidos en el estado de resultados integrales en línea recta durante el periodo del arrendamiento.

(n) Obligaciones Financieras

Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público-Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL
Ficha Nº 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

(o) Cuentas por Pagar Comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes cuando su pago debe realizarse dentro de un año o menos. De lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes. Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, debido a que el efecto de su descuento es irrelevante, subsecuentemente se valorizan a su valor nominal.

(p) Beneficios a los Empleados

Participación en las utilidades y gratificaciones

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por su obligación legal ante sus trabajadores por concepto de gratificaciones y de su participación en las utilidades. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones que se pagan en los meses de julio y diciembre de cada año. La participación de los trabajadores en las utilidades corresponde al monto que resulta de aplicar la tasa de 10% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a la ganancia.

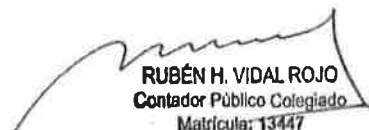
Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios que corresponde a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. De acuerdo con la legislación vigente la compensación por tiempo de servicios se tiene que depositar en los meses de abril y noviembre de cada año en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos.

Planes de pensión

La Compañía opera un esquema de pensiones que beneficia a su personal retirado. Este plan de pensiones se rige por lo normado por el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530. De acuerdo con la NIC 19 - Beneficios a los Trabajadores, la provisión para planes de pensión de la Compañía se constituye en un Plan Gubernamental de Beneficios Definidos, por el que la obligación de la Compañía consiste en el otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N° 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios corresponden, exclusivamente a ex-trabajadores que adquirieron el derecho de una pensión al alcanzar el tiempo de servicio real y remunerado para acogerse a este régimen pensionario. Este beneficio no alcanza a trabajadores actuales, cuyos




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDOVINOS
GERENTE GENERAL
Ficha Nº 51179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

planes de pensión se rigen principalmente por el Sistema Privado de Pensiones del Perú.

El Plan Gubernamental de Beneficios Definidos establece un monto de beneficios que recibirán los ex-trabajadores (pensionistas) que cumplieron con uno o más requisitos en su oportunidad para ser beneficiarios del plan. Entre estos requisitos se considera el tiempo de servicio real y remunerado para acceder a la jubilación (15 años para hombres y 12 años con seis meses para mujeres). Un total de 1,052 ex-trabajadores (pensionistas) son los actualmente beneficiados por el plan.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera corresponde al valor presente de la obligación de beneficios definidos al cierre del ejercicio menos el valor razonable de los activos del plan, junto con los ajustes por el costo de servicios recibidos en el pasado que no se hubieran reconocido. La obligación por este beneficio definido se calcula anualmente por actuarios independientes usando el método de la unidad de crédito proyectada. El valor presente de la obligación se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas de interés técnico autorizadas por la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de la experiencia de ajustes y de cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados en el periodo en el que se originan.

Por el Plan Gubernamental de Beneficios Definidos, el riesgo actuarial es asumido por la Compañía y está respaldado por sus activos y por sus operaciones.

(q) Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

General

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados que es probable que requieran la entrega de flujos de recursos que involucran beneficios económicos para su liquidación y en la medida que su monto se pueda estimar confiablemente. Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. El devengo del descuento por el paso del tiempo origina el incremento de la obligación con cargo al estado de resultados integrales en el rubro de gastos financieros.

Las obligaciones contingentes se revelan sólo cuando su ocurrencia es confirmada por eventos futuros o su monto no se puede medir confiablemente. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen sólo si es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447


Ficha:
00085
PEDRO MENDEZ MILTA


GUSTAVO NAVARRO VALDOVINOS
GERENTE GENERAL
Ficha: 46-51173

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos

La obligación por la restauración del ambiente y por el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado y de un mandato legal específico, respectivamente. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano reembolsará a la Compañía los desembolsos que ésta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados al 31 de diciembre de 2001. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

De otro lado, la Compañía reconoce una provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos que corresponde a su obligación legal por restaurar el ambiente al término de sus operaciones y a un mandato legal específico relacionado con los pozos. En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido a su valor razonable descontado a su valor presente, simultáneamente se carga el mismo importe a la cuenta de propiedad, planta y equipo en el estado de situación financiera. Posteriormente, el pasivo se incrementa en cada periodo para reflejar el costo financiero considerado en la medición inicial del descuento y, en adición, el costo capitalizado se deprecia sobre la base de la vida útil del activo relacionado. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor razonable estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen como un incremento o disminución del valor en libros de la obligación y del activo con el que se relaciona siguiendo los criterios de la NIC 16 "Propiedad, planta y equipo"

Cualquier reducción en esta provisión y, por lo tanto, cualquier reducción del activo con el que se relaciona que exceda el valor en libros del activo se reconoce inmediatamente en el estado de resultados integrales.

Si la revisión del estimado de la obligación resultara en la necesidad de incrementar la provisión y, en consecuencia, también incrementar el valor en libros del activo con el que se relaciona, la Compañía toma en cuenta si este incremento corresponde a un indicio de que el activo se ha deteriorado en su conjunto y de ser el caso procede a realizar las pruebas de deterioro que requiere la NIC 36 "Deterioro de activos".

(r) Impuesto a la Ganancia

El gasto por concepto del impuesto a la ganancia del año comprende al impuesto a la ganancia corriente y al impuesto a la ganancia diferido que se reconocen en el estado de resultados integrales. El impuesto a la ganancia corriente se calcula y se reconoce de conformidad con el régimen tributario peruano vigente.

El impuesto a la ganancia diferido se provisiona por el método del pasivo sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL
Ficha: Nº-51173

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

financieros. Sin embargo, el impuesto a la ganancia diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable, no se registra.

El impuesto a la ganancia diferido se determina usando la legislación y las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la ganancia diferido activo se realice o el impuesto a la ganancia pasivo se pague.

Las diferencias temporales deducibles y las pérdidas tributarias acumuladas generan impuestos diferidos activos en la medida que el beneficio tributario se pueda usar contra el impuesto a la ganancia de futuros ejercicios gravables. El valor en libros de impuestos a las ganancias diferidos activos se revisa a la fecha de cada estado de situación financiera y se reduce en la medida en que se determine que es improbable que se genere suficiente utilidad imponible contra la que se pueda compensar el activo diferido. Impuestos a la ganancia diferidos activos que no se hayan reconocido en los estados financieros se reevalúan a la fecha de cada estado de situación financiera.

Los saldos de impuestos a la ganancia diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a la ganancia corriente y cuando los impuestos a la ganancia se relacionen con la misma autoridad tributaria.

(s) Capital Emitido

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio como una deducción, neta de impuestos, de los montos recibidos.

(t) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, y representa los montos por cobrar por la venta de bienes, neto de descuentos, devoluciones e impuestos a las ventas. La Compañía reconoce sus ingresos cuando éstos se pueden medir confiablemente, es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y cuando la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades de la Compañía, tal como se describe líneas adelante. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente si no se han resuelto todas las contingencias relativas a la venta.

Venta de productos y servicios

Los ingresos por la venta de productos refinados se reconocen al momento de su entrega que corresponde al momento en que se han transferido todos




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALBUENA
GERENTE GENERAL (C.E.)
FICHA Nº 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes. Los ingresos por servicios se reconocen conforme se van brindando.

Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

(u) Distribución de Dividendos

La distribución de dividendos se reconoce como pasivo en el estado de situación financiera en el periodo en el que éstos son aprobados por la Junta General de Accionistas. La política de dividendos está definida en el Estatuto Social en concordancia con las Normas del Mercado de Valores.

(v) Partidas Significativas no Operativas

Estas partidas se divulgan por separado en los estados financieros cuando es necesario hacerlo para ofrecer mayor información sobre el desempeño de la Compañía. Estas corresponden a partidas significativas de ingresos o de gastos que se muestran por separado debido a la importancia de su monto y naturaleza.

(w) Traducción de Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la fecha de valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados integrales, excepto cuando se difieren como otros resultados integrales en transacciones que califican como coberturas de flujos de efectivo y como coberturas de inversiones netas.

Las ganancias y pérdidas en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo y otras cuentas monetarias se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro "Diferencia en cambio, neta".

(x) Nuevos Pronunciamientos Contables que no han sido Adoptados Anticipadamente

Las siguientes normas e interpretación han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros.

- Modificaciones a la NIC 16 y NIC 18, "Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización". Esta modificación introduce severas restricciones a la utilización de los ingresos como base de depreciación y amortización. La modificación no es obligatoria para la Compañía hasta el 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.




RUBÉN H. VIDAL-ROJO
Contador Público Colegado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDWIN
GERENTE GENERAL (e)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

- Modificaciones a la NIC 19, "Beneficio a los empleados – Contribuciones de empleados", respecto de simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio del empleado. La modificación es obligatoria para los periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014. La Compañía no ha optado por su adopción anticipada.
- La NIIF 9, "Instrumentos financieros", reemplaza las guías de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. La NIIF 9 incluye guías revisadas para la clasificación y medición de instrumentos financieros, incluyendo un nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas para calcular el deterioro de los activos financieros, y los nuevos requerimientos generales de contabilidad de coberturas. También mantiene las guías relacionadas con el reconocimiento y la baja de cuentas de los instrumentos financieros de la NIC 39. La Compañía evaluará el impacto total de la NIIF 9 y planea adoptar la NIIF 9 a más tardar en el periodo contable que inicia a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su adopción anticipada.
- La NIIF 15, "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes", establece un marco completo para determinar si se reconocen ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. Reemplaza las actuales guías para el reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 "Ingresos de Actividades Ordinarias", NIC 11 "Contratos de Construcción" y "CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes". La modificación no es obligatoria para la Compañía hasta el periodo contable que inicia el 1 de enero de 2017. Se permite su adopción anticipada.
- Modificaciones a la NIIF 11, "Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas", establece aplicar los principios de contabilización de combinaciones de negocios cuando se adquiera una participación en una operación conjunta que constituya un negocio, tal como se define en la NIIF 3 "Combinaciones de negocios". La modificación es obligatoria para los periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.
- Modificaciones a la NIC 16 y NIC 41, "Plantas productoras", establece que una planta productora, que se define como una planta viva, se contabilice dentro de Propiedades, planta y equipo y se incluya en el alcance de la NIC 16 "Propiedades, planta y equipo" y no de la NIC 41 "Agricultura". La modificación es obligatoria para los periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.
- La NIIF 14, "Cuentas de diferimiento de actividades reguladas", especifica los requerimientos de información financiera para los saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas que surgen cuando una entidad proporciona bienes o servicios a clientes a un




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (e)
Ficha N° 31178

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

precio o tarifa que está sujeto a una regulación. La modificación no es obligatoria para la Compañía hasta el periodo contable que inicia el 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el impacto, en caso de existir alguno, de la adopción de estas modificaciones y Nuevas Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) emitidas que aún no son efectivas a la fecha de los estados financieros.

(4) Administración de Riesgos Financieros

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, que incluyen los efectos del riesgo de mercado (variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, en las tasas de interés y en los precios de las mercancías (commodities), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de mitigar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

La Gerencia de Finanzas identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros en estrecha cooperación con las Gerencias de Operaciones. Esta Gerencia provee los lineamientos para la administración global de riesgos, así como políticas específicas que cubren áreas, tales como el riesgo a las fluctuaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, el riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés, los riesgos de crédito y la inversión de excedentes de liquidez.

Riesgos de Mercado

(a) Riesgo de Tipo Cambio

Las actividades de la Compañía la exponen al riesgo de fluctuaciones en el tipo de cambio del dólar estadounidense (US\$). La Gerencia ha decidido aceptar este riesgo por lo que no ha efectuado operaciones con instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición al riesgo de cambio.

Las partidas del activo y del pasivo denominadas en moneda extranjera se resumen a continuación:




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GERENTE GENERAL (E)
Ficha N° 31178

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

	Al 31 de Marzo 2015	Al 31 de Diciembre 2014
	US\$(000)	US\$(000)
Activos		
Efectivo y equivalente al efectivo	167,339	208,631
Cuentas por cobrar comerciales, neto	112,512	149,125
Otras cuentas por cobrar, neto	30,598	18,898
	<u>310,449</u>	<u>376,654</u>
Pasivos		
Préstamos bancarios	(500,000)	(648,333)
Cuentas por pagar comerciales	(150,752)	(152,193)
Otras cuentas por pagar	(28,716)	(28,766)
Provisión para mejora del medio ambiente	(2,107)	(5,271)
	<u>(681,575)</u>	<u>(834,563)</u>
Activo (Pasivo) neto	<u>(371,126)</u>	<u>(457,909)</u>

Los activos y pasivos monetarios de la Compañía, denominados en dólares estadounidenses se han convertido a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS.

Al 31 de marzo de 2015, el tipo de cambio utilizado por la Compañía para el registro de los saldos en moneda extranjera han sido de S/. 3.097 por US\$ 1 (S/. 2.989 por US\$ 1 al 31 de diciembre de 2014).

La revaluación anual del nuevo sol respecto del dólar estadounidense, calculada sobre la base de los tipos de cambio de oferta y demanda - ventas publicadas por la SBS, y los porcentajes de devaluación, de acuerdo con el Índice de Precios al por Mayor a Nivel Nacional (IPM) entre los años 2012 y 2015, fueron los siguientes:

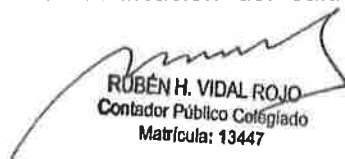
<u>Período</u>	<u>Devaluación (revaluación)</u>	<u>Inflación (deflación)</u>
Marzo 2015	3.61	0.73
2014	6.90	1.47
2013	9.60	1.55
2012	(5.41)	(0.59)

El nuevo sol respecto del dólar estadounidense al 31 de marzo 2015 muestra una depreciación de 3.61% a la tendencia a corto plazo es que el nuevo sol se siga depreciando.

En este contexto, la Compañía en el periodo terminado el 31 de marzo de 2015 registró una pérdida neta en cambio en miles de S/. 48,015 (pérdida neta en miles de S/. 7,581 al 31 de marzo de 2014) que se muestra en el rubro diferencia en cambio, neta en el estado de resultados integrales.

La obligación a corto plazo en dólares estadounidenses, corresponde a la reclasificación del saldo de deuda generada por la Compañía, para el




RUBÉN H. VIDAL ROJO
 Contador Público Colegiado
 Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
 GERENTE GENERAL (C)
 Ficha Nº 31479

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

financiamiento de un primer tramo correspondiente a la fase Engineering, Procurement and Construction (EPC en adelante) del Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT en adelante).

- (b) Riesgo de Tasa de Interés sobre Valor Razonable y los Flujos de Efectivo
La Compañía no tiene activos significativos que generen intereses; los ingresos y los flujos de caja operativos son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de corto plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener la mayor parte de su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo del valor razonable de tasas de interés no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Compañía para instrumentos financieros similares.

Al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 el endeudamiento a tasas fijas por operaciones recurrentes de la Compañía representa el 100% del endeudamiento a corto plazo.

Al 31 de marzo de 2015 la Compañía registra un endeudamiento con una tasa variable, a largo plazo para financiar parte del PMRT, los cuales serán pagados desde el primer trimestre sobre la base de la tasa de interés (Libor Trimestral) y el spread propuesta por el sindicato de bancos.

- (c) Riesgo de Precio de Mercancías (Commodities)
Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (nota 1(c)).

Como se explica en la nota 1(c) los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en nuevos soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según los cuales, el régimen establecido por el Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio a los consumidores finales. En buena cuenta este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final. En la nota 9(a) se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014.



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

La Compañía promueve la suscripción de acuerdos con sus proveedores de crudo y con productores en el país que toman en consideración minimizar su exposición al riesgo de precios en el mediano y largo plazo a través del acuerdo de precios referidos a canastas de crudos de referencia o de fórmulas de precios que contemplan las expectativas de márgenes en el mercado internacional. Asimismo, en la compra de crudos y productos importados se obtienen las mejores cotizaciones sobre la base de concursos públicos internacionales.

(d) Riesgo de Crédito

La concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son compañías de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Gerencia ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú) la Compañía otorga un plazo de 45 días para su pago. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

(e) Riesgo de Liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito, manteniéndose razonables niveles de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Al 31 de marzo de 2015 la Compañía mantiene líneas de crédito de la banca local y extranjera hasta por US\$ 1,735 millones, monto suficiente para atender sus operaciones de compra en el territorio nacional y en mercados del exterior, de crudo y de productos a precios internacionales actuales y para atender otros compromisos y operaciones financieras a corto plazo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

La Gerencia administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación.

A continuación se presenta un análisis de los pasivos financieros de la Compañía clasificados según su vencimiento, considerando el período restante para llegar a ese vencimiento en la fecha del cierre del ejercicio:




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL
Ficha Nº 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

	Al 31 de Marzo		Al 31 de Diciembre	
	2015		2014	
	S/.000		S/.000	
	Hasta 1 año	Más de 1 año	Hasta 1 año	Más de 1 año
Obligaciones financieras	3,236,000	-	3,485,367	-
Cuentas por pagar comerciales	875,744	-	929,242	-
Otras cuentas por pagar	268,357	-	265,690	-
Provisiones	129,596	542,959	146,933	536,263
	<u>4,509,697</u>	<u>542,959</u>	<u>4,827,232</u>	<u>536,263</u>

(f) Administración del Riesgo del Capital

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como Compañía en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del índice de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento menos el saldo de su efectivo y equivalente de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio como se muestra en el estado de situación financiera.

Durante el primer trimestre del 2015, la estrategia de la Compañía que no ha variado respecto del 2014, fue mantener un ratio de apalancamiento entre el rango de 1.00 y 1.50 y una calificación de riesgo de AA-.pe. Los índices de apalancamiento fueron los siguientes:

	Al 31 de Marzo 2015	Al 31 de Diciembre 2014
	S/.000	S/.000
Otros pasivos financieros	3,236,000	3,485,367
Cuentas por pagar comerciales	875,744	929,242
Otras cuentas por pagar	268,357	265,690
Provisiones	672,555	683,196
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo	(510,620)	(617,936)
Deuda neta	<u>4,542,036</u>	<u>4,745,559</u>
Total patrimonio	<u>2,721,573</u>	<u>2,637,510</u>
Ratio de apalancamiento	<u>1.67</u>	<u>1.80</u>

El aumento en el índice de apalancamiento al 31 de marzo de 2015 se explica principalmente por el mayor endeudamiento, debido al préstamo de largo plazo otorgado por un syndicado de bancos para el inicio de la fase EPC del PMRT y a las mayores compras realizadas.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
 Contador Públicos Colegiado
 Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
 GERENTE GENERAL
 Fecha: 10-05-15

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(g) Estimación del Valor Razonable

La NIIF 13, establece un único recurso de guía para determinar el valor razonable y las revelaciones sobre la medición del valor razonable. La norma define el valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición; es decir un precio de salida.

Esta Norma explica que una medición al valor razonable requiere que una entidad determine: el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación con otros activos o de forma independiente; el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo; y las técnicas de valorización apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

Para instrumentos financieros, si este es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o este no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se pueden utilizar el valor de mercado de otro instrumento, sustancialmente similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables; las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

No obstante que la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, el valor razonable no es indicativo del valor neto de realización o de liquidación de los instrumentos financieros.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones de valor razonable e información a revelar relacionada, la NIIF 13 establece una jerarquía de valor razonable que clasifica en los siguientes tres niveles las variables de entrada de técnicas de valorización utilizadas para medir el valor razonable:

La jerarquía de valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados en mercados activos y pasivos idénticos (variables de Nivel 1) y la prioridad más baja a las variables no observables (variables de Nivel 3).

Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).

Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente es decir, que se deriven de precios (nivel 2).




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (nivel 3).

Al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, la Compañía no ha valorizado ninguno de sus instrumentos financieros a valor razonable.

Los criterios usados para medir los instrumentos financieros a valor razonable para efectos de exposición son los siguientes:

Valor razonable de instrumentos financieros medidos a costo amortizado

La Compañía considera que el valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo y de las cuentas por cobrar de vencimiento corriente es similar a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros se estima descontando los flujos de efectivo contractuales futuros a la tasa de interés vigente en el mercado y que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares.

La técnica de valoración que con más frecuencia se usa incluye considerar las proyecciones de flujos de efectivo a través de modelos y su descuento a su valor presente. Los modelos incorporan diversas variables como la calificación de riesgo de crédito de la contraparte y las cotizaciones futuras de los precios del petróleo.

Instrumentos financieros a tasa fija y variable

La Compañía determina el valor razonable de los activos y pasivos financieros que devengan tasas fijas y variables a costo amortizado, comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los depósitos que devengan intereses se determina mediante los flujos de caja descontados usando tasas de interés del mercado en la moneda que prevalece con vencimientos y riesgos de crédito similares.

Al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 la Compañía cuenta con financiamiento de corto plazo. La tasa de interés que se aplica a los financiamientos de corto plazo es la de mercado, por lo que se estima que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros.

(5) Información por Segmentos

La Compañía ha determinado sus segmentos operativos sobre la base de los informes que revisa la Gerencia General para efectos de asignar recursos y evaluar su desempeño. La Gerencia General analiza el negocio desde una perspectiva de unidades generadoras de efectivo que se manifiestan en las actividades de: i) producción y comercialización, ii) operaciones oleoducto y iii) unidades alquiladas y privatizadas.

La Gerencia General evalúa el desempeño de los segmentos operativos sobre la base de su utilidad operativa. Los ingresos y gastos por intereses no se asignan a los segmentos puesto que éstos se generan por actividades administradas por tesorería la que administra la posición de efectivo de la Compañía.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (e)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

El detalle por total activo y pasivo se resume como sigue:

	Producción y Comercialización (*) S/.000	Operaciones Oleoducto S/.000	Unidades alquiladas y privatizadas S/.000	Total S/.000
Al 31 de Marzo de 2015				
Activos:				
Corriente	2,596,680	513,919	21,366	3,131,965
No corriente	3,604,704	554,543	603,260	4,762,507
Total Activo	6,201,384	1,068,462	624,626	7,894,472
Pasivos:				
Corriente	4,476,169	17,698	15,830	4,509,697
No corriente	662,180	1,022	-	663,202
Total pasivo	5,138,349	18,720	15,830	5,172,899
Al 31 de Diciembre de 2014				
Activos:				
Corriente	3,062,247	312,066	-	3,374,313
No corriente	3,578,448	557,750	612,138	4,748,336
Total Activo	6,640,695	869,816	612,138	8,122,649
Pasivos:				
Corriente	4,752,453	74,779	-	4,827,232
No corriente	656,983	924	-	657,907
Total pasivo	5,409,436	75,703	-	5,485,139

(*) Incluye refinерías, área comercial y oficina principal.

El detalle de la propiedad, planta y equipo por unidades generadoras de efectivo se resume como sigue:

Unidades Generadoras de Negocio	Costo S/.000	Depreciación acumulada S/.000	Provisión por desvalorización de activos en comodato S/.000	Costo neto S/.000
Al 31 de Marzo de 2015:				
Producción y comercialización	3,772,943	(828,934)	(898)	2,943,111
Operaciones de oleoducto	740,348	(192,987)	-	547,361
Unidades alquiladas	817,313	(271,633)	-	545,680
	5,330,604	(1,293,554)	(898)	4,036,152
Al 31 de Diciembre de 2014:				
Producción y comercialización	3,730,986	(811,134)	(898)	2,918,955
Operaciones de oleoducto	737,341	(188,280)	-	549,061
Unidades alquiladas	817,314	(265,300)	-	552,013
	5,285,641	(1,264,714)	(898)	4,020,029

Los resultados por unidad generadora de efectivo se resumen como sigue:




RUBÉN H. VIDAL ROJO
 Contador Público Colegiado
 Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
 GERENTE GENERAL (C)
 Fecha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

	Producción y Comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Total
	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000
Al 31 de Marzo de 2015:				
Ventas Netas de Bienes	2,594,061	-	-	2,594,061
Prestación de Servicios	9,596	49,474	30,126	89,196
Total de Ingresos de Actividades Ordinarias	2,603,657	49,474	30,126	2,683,257
Costo de Ventas	(2,282,098)	(32,247)	-	(2,314,345)
Transferencias	(4,875)	4,875	-	-
Ganancia (Pérdida) Bruta	316,684	22,102	30,126	368,912
Gastos de Ventas y Distribución	(83,346)	-	-	(83,346)
Gastos de Administración	(75,687)	(10,002)	(6,332)	(92,021)
Otros Ingresos y Gastos	(37,653)	981	-	(36,672)
Ganancia (Pérdida) Operativa	119,998	13,081	23,794	156,873
Financieros Neto	(63,176)	(130)	591	(62,715)
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	56,822	12,951	24,385	94,158
Impuesto a la Renta	(10,095)	-	-	(10,095)
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	46,727	12,951	24,385	84,063
Al 31 de Diciembre de 2014				
Ventas Netas de Bienes	14,752,774	-	-	14,752,774
Prestación de Servicios	28,885	172,049	96,380	297,314
Total de Ingresos de Actividades Ordinarias	14,781,659	172,049	96,380	15,050,088
Costo de Ventas	(13,977,828)	(123,784)	-	(14,101,611)
Transferencias	(14,020)	14,020	-	-
Ganancia (Pérdida) Bruta	789,811	62,286	96,380	948,477
Gastos de Ventas y Distribución	378,495	-	-	378,495
Gastos de Administración	402,983	40,843	25,744	469,570
Otros Ingresos y Gastos	252,743	(11,994)	-	240,749
Ganancia (Pérdida) Operativa	(244,410)	33,437	70,636	(140,337)
Financieros Neto	182,277	3,157	(250)	185,184
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	(426,687)	30,280	70,886	(325,521)
Impuesto a la Renta	107,128	-	-	107,128
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	(319,559)	30,280	70,886	(218,393)

(*) Incluye refinerías, área comercial y oficina principal.

(6) Instrumentos Financieros por Categoría y Calidad Crediticia de Activos Financieros(a) Instrumentos financieros por categoría

RUBEN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha Nº 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

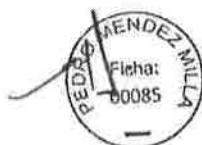
	Total préstamos y cuentas por cobrar
	S/.000
Al 31 de Marzo de 2015:	
Activos:	
Efectivo y equivalente de efectivo	510,620
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1,715,092
	<u>2,225,712</u>
Total otros pasivos financieros a costo amortizado	
S/.000	
Pasivos:	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, excluyendo los pasivos no financieros	1,144,101
Préstamos bancarios	3,236,000
	<u>4,380,101</u>
Total préstamos y cuentas por cobrar	
S/.000	
Al 31 de Diciembre de 2014:	
Activos:	
Efectivo y equivalente de efectivo	617,936
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1,658,344
	<u>2,276,280</u>
Total otros pasivos financieros a costo amortizado	
S/.000	
Pasivos:	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, excluyendo los pasivos no financieros	1,194,932
Préstamos bancarios	3,485,367
	<u>4,680,299</u>

(b) Calidad Crediticia de los Activos Financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni deteriorados pueden ser evaluados en referencia a calificaciones de crédito externas (si existen) o información histórica del nivel de incumplimiento de las contrapartes:



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (S)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Cuentas por cobrar comerciales
Contrapartes sin calificación crediticia externa

	Al 31 de Marzo 2015 <u>S/.000</u>	Al 31 de Diciembre 2014 <u>S/.000</u>
Grupo 1	107,423	35,209
Grupo 2	408,678	458,085
Grupo 3	191,414	221,502
Total	<u>707,515</u>	<u>714,796</u>

- Grupo 1 – clientes/partes relacionadas nuevos (menos de 6 meses).
 Grupo 2 – clientes/partes relacionadas existentes (por más de 6 meses) que no han presentado incumplimientos de pago.
 Grupo 3 – clientes/partes relacionadas existentes (por más de 6 meses) que han presentado algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos fueron recuperados.

Efectivo en bancos y depósitos a corto plazo (a)

	Al 31 de Marzo 2015 <u>S/.000</u>	Al 31 de Diciembre 2014 <u>S/.000</u>
A+	490,568	588,060
A	16,617	16,348
A-	939	3,311
A-	1,766	118
Total	<u>509,890</u>	<u>607,837</u>

- (a) El resto del saldo de efectivo y equivalente de caja comprende el efectivo a la vista.

(7) Efectivo y Equivalente de Efectivo
Este rubro comprende:

	Al 31 de Marzo 2015 <u>S/.000</u>	Al 31 de Diciembre 2014 <u>S/.000</u>
Cuentas corrientes	509,890	617,203
Fondos fijos	730	733
Total	<u>510,620</u>	<u>617,936</u>

La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera.



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés preferenciales.

(8) Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto
Este rubro comprende:

	Al 31 de Marzo 2015	Al 31 de Diciembre 2014
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>
Distribuidores mayoristas	371,184	364,022
Comercializadoras de combustible	52,791	55,925
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	100,676	118,498
Negocios de aviación	25,436	38,648
Negocios marítimos	22,040	20,100
Sector minero	27,682	23,219
Sector eléctrico	10,125	11,180
Sector transporte	6,623	8,843
Sector construcción	9,005	8,652
Sector industrial	6,201	4,492
Sector pesquero	6,274	8
Mercado Externo	2,066	26,043
Empresas petroleras	61,836	27,313
Clientes varios	5,576	7,853
Cuentas de cobranza dudosa	21,178	21,361
	<u>728,693</u>	<u>736,157</u>
Menos - estimación de cobranza dudosa	(21,178)	(21,361)
Total	<u><u>707,515</u></u>	<u><u>714,796</u></u>

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en nuevos soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 días. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes su vencimiento es entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía están garantizadas con cartas fianza y con otros instrumentos del sistema financiero nacional de acuerdo con la Política de Créditos aprobada por el Directorio.

El saldo de "Empresas petroleras" incluye MS/. 49,023, por servicios de transporte de líquidos por el tramo I y II (PLUSPETROL) y el lote 67 (PERENCO) del Oleoducto Nor Peruano de acuerdo con los contratos celebrados entre la Compañía y las empresas PLUSPETROL (diciembre 2006) y PERENCO (diciembre 2013).



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO MALDIVIA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales, es el siguiente:

	Al 31 de Marzo 2015		Al 31 de Diciembre 2014	
	S/.000	%	S/.000	%
Dentro de los plazos de vencimiento	490,469	67.31	568,339	77.20
De 0 a 90 días	172,568	23.68	125,217	17.01
De 91 a 360 días	42,198	5.79	17,926	2.44
Más de una año	23,458	3.22	24,675	3.35
Total	728,693		736,157	

El movimiento de la estimación para cuentas de cobranza dudosa, es el siguiente:

	Al 31 de Marzo 2015	Al 31 de Diciembre 2014
	S/.000	S/.000
Saldo inicial	21,361	28,358
Adiciones (nota 22)	-	1,278
Diferencia de cambio	17	79
Recuperos y castigos	(200)	(8,354)
Saldo final	21,178	21,361

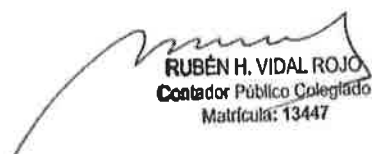
En opinión de la Gerencia, la estimación para cuentas de cobranza dudosa reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas pero no deterioradas están relacionadas con clientes independientes por los que no existe historia reciente de incumplimiento. El análisis de antigüedad de saldos de estas cuentas por cobrar es el siguiente:

	Al 31 de Marzo 2015	Al 31 de Diciembre 2014
	S/.000	S/.000
De 0 a 90 días	172,568	125,216
De 91 a 360 días	31,930	17,707
Total	204,498	142,923

Las cuentas por cobrar deterioradas principalmente se relacionan al negocio de comercialización (estaciones de servicio) que atraviesa dificultades económicas




RUBÉN H. VIDAL ROJO
 Contador Público Colegiado
 Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
 GERENTE GENERAL
 Ficha Nº 31178

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

inesperadas. Se espera una recuperación parcial de estas cuentas por cobrar. El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales deterioradas, es el siguiente:

	Al 31 de Marzo 2015 <u>S/.000</u>	Al 31 de Diciembre 2014 <u>S/.000</u>
De 0 a 90 días	-	1
De 91 a 360 días	10,268	219
Total	<u>10,268</u>	<u>220</u>

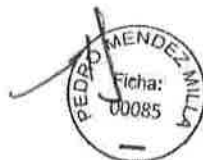
Al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 dichos saldos se encuentran totalmente provisionados.

- (9) Otras Cuentas por Cobrar, Neto
Este rubro comprende:

	Al 31 de Marzo 2015 <u>S/.000</u>	Al 31 de Diciembre 2014 <u>S/.000</u>
Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas (Nota 1(c)) - (a)	74,130	-
Reclamos por Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas - (b)	58,026	58,026
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas	-	43,989
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria (c)	595,833	595,833
Pago a cuenta Imp. Renta, saldo a favor	139,003	124,109
Reclamos a terceros	23,350	35,067
Préstamos al personal	15,461	18,897
Anticipos otorgados a proveedores	1,142	1,380
Reclamos al seguro	36,210	43,998
Diversas	64,422	22,249
Cuentas de cobranza dudosa	93,785	92,295
	<u>1,101,362</u>	<u>1,035,843</u>
Menos - Estimación para cuentas de cobranza dudosa	(93,785)	(92,295)
Total	<u>1,007,577</u>	<u>943,548</u>
Parte corriente	<u>353,718</u>	<u>289,689</u>
Parte no corriente (b) y (c)	<u>653,859</u>	<u>653,859</u>



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(a) Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles – Ministerio de Energía y Minas

El movimiento de este saldo se explica como sigue:

	Al 31 de Marzo 2015 S/.000	Al 31 de Diciembre 2014 S/.000
Saldo inicial	53,029	91,136
Compensación de precios (ingreso)	74,112	10,298
Aportación de precios (gastos)	(25,550)	(116,033)
Neto abonado a ventas (nota 19)	48,562	(105,735)
Cobranza de compensación y/o pagos de aportación	30,565	67,628
Saldo final	132,156	53,029

El monto a cobrar a la DGH al 31 de marzo de 2015 asciende en miles S/. 132,156 monto que incluye en miles S/. 58,026 correspondiente a la Demanda de Amparo contabilizado en una cuenta de Reclamos.

El saldo por cobrar al Ministerio de Energía y Minas corresponde a la compensación que recibe la Compañía del Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles, creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N° 010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N° 133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería- OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el diario Oficial el Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado precio de paridad de importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación. La compensación se contabiliza como cuenta por cobrar con abono a ingresos por ventas, mientras que la aportación se registra con cargo a ingresos por ventas con abono a la cuenta por cobrar.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
 Contador Público Colegiado
 Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
 GERENTE GENERAL (C.E.)
 Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Mediante Resolución Directoral N° 112-2012-MEM/DGH, con fecha de publicación 23 de junio de 2012, modifican R.D. 140-2010- EM-DGH referente a la conformación de la Comisión Consultiva prevista en el Reglamento del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, siendo PETROPERÚ S.A. una de las empresas que conformarán la Comisión Consultiva.

La Ley N° 29952, Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2013, publicada el 4 de diciembre de 2012, en la Séptima Disposición Complementaria Final, dispone la vigencia permanente del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del Petróleo.

Mediante Resolución Directoral N° 209-2012-MEM/DGH, con fecha de publicación 11 de enero de 2013, Modifican el Reglamento Operativo del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del Petróleo.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 082-2013-OS/GART, publicado el 26 de diciembre de 2013, fijan márgenes comerciales y disponen publicar nuevas Bandas de Precios para los combustibles: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 26 de diciembre de 2013 hasta el miércoles 26 de febrero de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 002-2014-OS/GART, publicado el 27 de febrero de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios para los productos: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 27 de febrero de 2014 hasta el miércoles 23 de abril de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 016-2014-OS/GART, publicado el 23 de abril de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y disponen publicar nuevas Bandas de Precios para los combustibles: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 24 de abril de 2014 hasta el miércoles 25 de junio de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 031-2014 OS/GART, publicado el 25 de junio de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios para los combustibles: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 26 de junio de 2014 hasta el miércoles 27 de agosto de 2014.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 057-2014 OS/GART, publicado el 28 de agosto de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios para los combustibles: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 28 de agosto de 2014 hasta el miércoles 29 de octubre de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 083-2014 - OS/GART, publicado el 30 de octubre de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios de combustibles derivados del petróleo: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 30 de octubre de 2014 hasta el miércoles 24 de diciembre de 2014.

Mediante D.U N° 005- 2014, publicado el 21 de noviembre de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, dictan medidas extraordinarias adicionales para estimular la economía, en los artículos 5 y 6 disponen la actualización excepcional de la Banda de Precios Objetivo dentro del mecanismo del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo. Mediante el D.U. 001-2015, publicado en el 8 de enero 2015 en el Diario Oficial El Peruano, los artículos 5 y 6 fueron derogados.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 088-2014 - OS/GART, publicado el 26 de noviembre de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales los valores presentados en el Cuadro 4 del Informe N° 595-2014 -GART y publican nuevas Bandas de Precios para los productos a que se refiere el D.U. 005-2014: GLP Envasado y Diesel B5, vigente desde el miércoles 26 de noviembre de 2014 hasta el miércoles 24 de diciembre de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 106-2014 - OS/GART, publicado el 25 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios para combustibles derivados del petróleo: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 25 de diciembre de 2014 hasta el miércoles 25 de febrero de 2015.

Mediante Decreto Supremo N° 379-2014-EF, de fecha 31 de diciembre 2014, modifican los numerales 6.1 y 6.6 del artículo 6 de las normas reglamentarias y complementarias del Decreto de Urgencia N° 010-2014, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 142-2004-EF. En la modificación de los numerales 6.1 y 6.6 disponen que la actualización de las bandas entrará en vigencia al día siguiente de su publicación y; el Factor de Compensación o Factor de Aportación entrará en vigencia al día siguiente de publicados los precios de Referencia por OSINERGMIN. En




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

caso que durante la semana de vigencia de los Factores de Compensación o Factor de Aportación se produzca una actualización de las Bandas y, en consecuencia, se deba modificar los Factores de Compensación o Aportación, estos últimos surtirán efectos el mismo día de la vigencia de las Bandas.

El Decreto de Urgencia N° 001-2015, con fecha de publicación 08 de enero de 2015, adicionalmente, dispone medidas excepcionales para la actualización de la banda de precios de combustibles comprendidos en el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo. De manera excepcional, se actualizará la Banda de Precios de Objetivo de cada producto a que se refiere el D. U 010-2004, hasta el mes de junio 2015. La actualización de la Banda de Precios Objetivo se efectuará dentro de los siguientes tres días hábiles de su entrada en vigencia. En consecuencia, los Márgenes Comerciales y las Bandas de Precios deberán ser aprobados por Resolución de la Gerencia Adjunta de Regularización Tarifaria de OSINERGMIN. Las actualizaciones posteriores de la Banda de Precios Objetivo, de corresponder, se efectuarán el último jueves de los meses de enero, febrero, abril, mayo y junio de 2015.

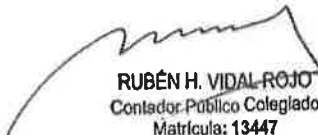
Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 004-2015 - OS/GART, publicado el 10 de enero de 2015 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios de combustibles derivados del petróleo: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigentes a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta el jueves 29 de enero de 2015.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N°007-2015 - OS/GART, publicado el 29 de enero 2015 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios para combustibles: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigentes a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta el jueves 26 de febrero de 2015.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N°013-2015 - OS/GART, publicado el 26 de febrero 2015 en el Diario Oficial El Peruano, Disponen mantener la vigencia de las Bandas de Precios y los Márgenes Comerciales establecidos en la Res. N° 007-2015-OS/GART, hasta el jueves 26 de marzo 2015.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N°019-2015 - OS/GART, publicado el 26 de marzo 2015 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y nuevas Bandas de Precios de hidrocarburos: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (e)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

GGEE SEA, vigentes a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta el jueves 30 de abril de 2015.

(b) Reclamos al Fondo por la Estabilización de los Precios de los Combustibles del Ministerio de Energía y Minas

En el mes de abril de 2010, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG, dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen en forma retroactiva los valores de referencia establecidos en dicha Resolución.

La Compañía ha interpuesto una Acción de Amparo ante el segundo juzgado constitucional de Lima, un reclamo en miles de S/. 58,026 relacionados con la aplicación de dicha Resolución Directoral.

El 25 de marzo 2014, PETROPERÚ S.A fue notificada con la sentencia de primera instancia que declaro improcedente la demanda. Con fecha 12 de mayo de 2014 el Departamento Legal ingresó el recurso de apelación contra el fallo adverso a nuestros intereses, estando a la espera de su evaluación a la Sala Civil de la Corte Superior que corresponda. Atendiendo al seguimiento realizado por la demora en la remisión del expediente a la instancia superior, el Juzgado emitió la Resolución N° 09 de fecha 25 de noviembre de 2014, notificada el 06 de enero de 2015, a través de la cual reiteran su elevación con los cargos de las notificaciones respectivas.

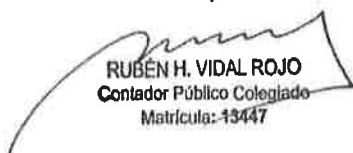
En opinión de la Gerencia, y basándose en los informes de sus asesores legales externos, una vez concluido el proceso judicial en todas sus instancias, el resultado será favorable a la Compañía, y permitirá recuperar la totalidad de la cuenta por cobrar registrada.

(c) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

En abril de 2011, la Administración Tributaria efectuó un embargo preventivo por S/. 120 millones por supuestos tributos dejados de pagar por la Compañía en la importación de un tipo de combustible (Turbo A-1) realizado en 2003. En adición, en noviembre de 2011 la Compañía recibió la Resolución de cobranza coactiva N° 011-006-0042559 por S/. 65 millones; por lo que la Gerencia de la Compañía se acogió al fraccionamiento tributario a fin de evitar un nuevo embargo preventivo.

- Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía efectuó el pago total de dicho fraccionamiento ascendente a S/. 71.6 millones (monto que incluye el tributo más intereses). Durante el año 2013 la Compañía ha ejecutado el pago de S/. 373 millones por las resoluciones de cobranza coactiva emitidas por la Administración Tributaria por el mismo concepto. Mediante Resolución N° 26 de fecha 8 de agosto de 2014 se declara infundada la demanda interpuesta por la Compañía por el expediente 2529-2011 la que asciende a S/. 120 millones. La Compañía presento recurso de apelación.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (2)
FICHA N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Al respecto, estos importes se encuentran en proceso impugnativo en la vía judicial por lo que la Compañía mantiene al 31 de diciembre de 2014 una cuenta por cobrar ascendente a S/. 596 millones, correspondiente al monto del embargo preventivo y al saldo correspondiente al fraccionamiento tributario.

Con fecha 30 de enero de 2014, mediante Resolución N° 13, el Poder Judicial declaró infundada la demanda interpuesta por la Compañía correspondiente a uno de los procesos vinculados al reclamo registrado con expediente 6002-201 la que asciende a S/. 170 millones. El 12 de febrero de 2014, PETROPERÚ presentó un recurso de apelación contra la Sentencia, contradiciendo cada uno de sus fundamentos.

El estatus de los demás procesos es el siguiente:

- Mediante Resolución N° 15 de fecha 19 de diciembre de 2014, se declaró infundada la demanda interpuesta por la Compañía por el expediente 114-2012 la que asciende a S/. 59 millones. La Compañía presentó un recurso de apelación.
- Mediante Resolución N° 19 de fecha 29 de setiembre de 2014 se declara infunda la demanda en cuanto a la nulidad por el reparo de ventas de combustible Turbo correspondiente a1 Expediente N° 3490-2012 la que asciende a S/. 2 millones. La Compañía presento recurso de apelación.
- Mediante Resolución N° 19 de fecha 24 noviembre de 2014 se declaró fundada en parte la demanda interpuesta por la Compañía por el expediente 7873-2012 la que asciende a S/. 192 millones. Asimismo con fecha 28 de enero 2015, la SUNAT presentó recurso de apelación con efectos suspensivos, la que ha sido concedida mediante Resolución N° 21 de fecha 29 de enero de 2015.

La Gerencia considera que la solidez jurídica de los fundamentos expuestos permite tener una expectativa de un resultado favorable. Esta solidez jurídica está respaldada, además, por el hecho de que el Tribunal Constitucional Peruano ya ha declarado mediante diversas sentencias, que incluso tienen el carácter de precedentes de observancia obligatoria, la inconstitucionalidad del artículo 61° del T.U.O. de la Ley de IGV e ISC, inaplicando los tributos creados por normas que, como en este caso, no tienen rango de ley.

Si bien el Juzgado ha declarado infundada la Demanda en todos sus extremos en opinión de la Gerencia, dado los errores cometidos por el Juzgado al resolver, estima que en virtud de la apelación recientemente interpuesta, la instancia superior (Sala Superior Administrativa de la Corte Superior de la Justicia de Lima) debería revocar dicha decisión a favor de los intereses de la Compañía.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (e)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

En conclusión, la Gerencia estima que el resultado de este proceso será favorable, porque la Compañía cuenta con fundamentos sólidos respecto de la inconstitucionalidad de la norma por la que se creó el tributo que grava la venta de combustible Turbo A-1.

- (d) Movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa
El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa es el que sigue:

	<u>Al 31 de Marzo 2015</u> S/.000	<u>Al 31 de Diciembre 2014</u> S/.000
Saldo inicial	92,295	89,685
Adiciones (nota 22)	-	-
Diferencia de cambio	1,490	2,665
Recuperos y castigos	-	(55)
Saldo final	<u>93,785</u>	<u>92,295</u>

El detalle de la antigüedad de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	<u>Al 31 de Marzo 2015</u> S/.000	%	<u>Al 31 de Diciembre 2014</u> S/.000	%
Dentro de los plazos de vencimiento	44,265	4.02	68,945	6.66
De 0 a 90 días	114,511	10.40	9,316	0.90
De 91 a 360 días	16,256	1.48	16,853	1.63
Más de un año	926,330	84.11	940,729	90.82
Total	<u>1,101,362</u>		<u>1,035,843</u>	
Menos - Estimación para cuentas de cobranza dudosa	(93,785)		(92,295)	
	<u>1,007,577</u>		<u>943,548</u>	
Parte corriente	<u>353,718</u>		<u>289,689</u>	
Parte no corriente	<u>653,859</u>		<u>653,859</u>	



RUBÉN H. VIDAL-ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(10) Inventarios

Este rubro comprende:

	Al 31 de Marzo 2015		Al 31 de Diciembre 2014	
	MBIs	S/.000	MBIs	S/.000
Petróleo crudo	3,738	317,894	4,021	361,550
Productos refinados:				
En Proceso	2,093	382,834	1,428	338,693
Terminados	1,976	402,864	2,536	618,110
Productos refinados adquiridos	387	101,840	530	147,146
Sub- total		1,205,432		1,465,499
Productos por recibir	1,483	309,616	1,267	239,131
Suministros		50,901		51,272
		1,565,949		1,755,902
Menos - Estimación para desvalorización de suministros		(6,358)		(6,358)
Total		1,559,591		1,749,544

Al 31 de marzo de 2015, el precio del crudo tuvo una tendencia a la baja, cerrando su cotización en US\$ 47.63 por barril (US\$ 53.05 por barril al 31 de diciembre de 2014). El precio promedio durante el mes de marzo de 2015 fue de US\$ 47.77 por barril (US\$ 59.49 por barril al 31 de diciembre 2014).

Al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, considerando el cambio de operatividad Oleoducto Nor Peruano, dado que este dejará de brindar el servicio de uso de crudo, el crudo contenido pasó de la cuenta "Otros activos" del Activo No Corriente a la cuenta "Existencias" del Activo No Corriente.

El crudo asciende aproximadamente a 2.69 millones de barriles valorizados en S/. 97.2 millones. El valor en libros del crudo en línea corresponde al costo del barril de petróleo de 1996, año en que se realizó la transferencia del Lote 8 al sector privado.

El movimiento de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

	Al 31 de Marzo 2015	Al 31 de Diciembre 2014
	S/.000	S/.000
Saldo inicial	(6,358)	(6,647)
Cargo a resultados	-	(4,934)
Recupero	-	5,223
Saldo final	(6,358)	(6,358)



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (e)
Ficha Nº 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(11) Propiedad, Planta y Equipo, neto
Este rubro comprende:

	Terrenos		Edificios y otras construcciones		Maquinaria y equipo		Unidades de transporte		Muebles y enseres		Equipos diversos y de cómputo		Equipos fuera de uso		Unidades por recibir		Obras en curso		Inv. adicionales		Total	
	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000		S/.000
Costo:																						
Saldo al 1 de enero de 2014	690,300	347,778	1,899,389	60,706	11,333	99,591	36,391	411	814,926	58,912	4,013,737											
Adiciones	31,275	3,174	172,376	8,815	737	9,796	-	-	1,156,220	1,213	1,383,606											
Retiros	-	-	-	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)											
Transferencias	-	(52)	(1,114)	(2,284)	(107)	(259)	3,816	-	-	-	-											
Detenoreo	-	-	(111,701)	-	-	-	-	-	-	-	(111,701)											
Saldo al 31 de diciembre de 2014	721,575	350,900	1,958,950	67,237	11,953	103,127	40,207	411	1,971,146	60,125	5,285,641											
Adiciones	-	-	1,769	-	-	308	-	-	42,259	627	44,963											
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
Transferencias	-	-	(155)	(1,318)	(1)	(158)	1,632	-	-	-	-											
Saldo al 31 de marzo de 2015	721,575	350,900	1,960,564	65,919	11,952	103,277	41,839	411	2,013,405	60,752	5,330,604											
Depreciación acumulada:																						
Saldo al 1 de enero de 2014	-	239,186	749,436	45,189	9,965	60,696	36,391	-	-	-	1,140,863											
Adiciones	-	11,051	101,657	5,289	601	6,083	59	-	-	-	124,750											
Retiros	-	-	-	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)											
Transferencias	-	(52)	(1,059)	(2,281)	(107)	(258)	3,757	-	-	-	-											
Saldo al 31 de diciembre de 2014	-	250,185	860,034	48,197	10,459	66,530	40,207	-	-	-	1,265,612											
Adiciones	-	2,771	22,794	1,387	153	1,677	58	-	-	-	28,840											
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
Transferencias	-	-	(98)	(1,318)	-	(158)	1,574	-	-	-	-											
Saldo al 31 de marzo de 2015	-	252,956	872,730	48,266	10,612	68,049	41,839	-	-	-	1,294,452											
Costo neto:																						
Al 31 de marzo de 2015	721,575	97,944	1,087,834	17,653	1,350	35,228	-	411	2,013,405	60,752	4,036,152											
Al 31 de diciembre de 2014	721,575	100,715	1,108,916	19,040	1,504	36,597	-	411	1,971,146	60,125	4,020,029											



RUBÉN H. VIDAL BOJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VARDIVIA
GERENTE GENERAL (e)
Ficha: 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

El año 1998 la Compañía suscribió contratos de concesión para la operación de los terminales Norte, Centro y Sur por un período de 15 años. Dichos contratos contemplaban que los operadores deben hacer inversiones adicionales para mantener las operaciones, cuyos costos son resarcidos con parte de los montos que los operadores pagan a la Compañía por la concesión, con base en un procedimiento que incluye el tratamiento tributario y contable del pago de las inversiones adicionales. Estos activos son de propiedad de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. y se formalizan con la emisión de la factura respectiva emitidas por los operadores de las plantas concesionadas. En 2011, la Compañía suscribió adendas a dichos contratos de concesión para prorrogarlos por un plazo adicional de 18 meses, en consecuencia estos contratos vencieron entre agosto y setiembre de 2014.

El mantenimiento de los activos concesionados están previstos en los respectivos contratos de operación y que establecen que los activos, al término de los contratos, se devolverán en las mismas condiciones que fueron entregadas, con el solo deterioro natural de su uso.

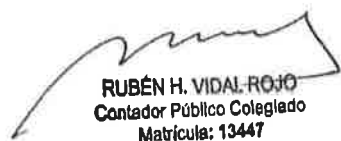
Durante el año 2012 y 2013, se suscribieron con los operadores adendas a los contratos de operación de terminales:

- Con fecha 24 de setiembre de 2012, se suscribió con Consorcio Terminales las adendas a los contratos de operación para los terminales del norte y del sur, para la acreditación por fases de inversiones adicionales.
- Con fecha 30 de noviembre de 2012, se suscribió con Vopak Perú S.A. la adenda al contrato de operación para los terminales del centro, para la acreditación por fases de las inversiones adicionales, y el pago directo al operador, de los saldos no cubiertos por los ingresos de los contratos.
- Con fecha 8 de julio 2013 se suscribió con Consorcio Terminales las adendas a los contratos de operación para los terminales del norte y del sur, para el pago directo al operador, de los saldos no cubiertos por los ingresos de los contratos.

Durante el 2014 se llevó a cabo el concurso público para seleccionar a los Operadores de los Terminales Norte, Centro y Sur; otorgándose la Buena Pro para los Terminales del Norte y del Centro al consorcio conformado por las empresas Graña y Montero Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C, en adelante Terminales del Perú, suscribiéndose el 17 de julio de 2014 los respectivos Contratos de Operación por un periodo de 20 años. El concurso para los Terminales del Sur se declaró desierto.

El objeto de los Contratos de Operación de Terminales es contratar a los operadores para llevar a cabo a su exclusiva responsabilidad, costo y riesgo la operación de los terminales; asimismo, dentro del plazo del contrato se establece la ejecución de inversiones adicionales y comprometidas.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL
Ficha Nº 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

La operación de los terminales comprende las actividades de recepción, almacenamiento y despacho de hidrocarburos; incluye el mantenimiento y el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y ambiente. Al finalizar los contratos, el operador devolverá los terminales y todos los bienes contenidos en estos, sin más desgaste que el originado por el normal uso.

Teniendo en cuenta el resultado de Concurso Público para seleccionar al operador de los Terminales del Sur, se suscribió con Consorcio Terminales el 5 de setiembre de 2014 la Adenda al Contrato de Operación para los Terminales del Sur, a fin de prorrogar la vigencia del contrato por el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2014 al 1 de agosto de 2015, estableciéndose las condiciones para la prórroga, necesaria para la realización de un nuevo concurso.

Con fecha 5 de setiembre de 2014 se suscribió con Consorcio Terminales la Adenda al Contrato de Operación para los Terminales del Norte, a fin de prorrogar la vigencia del Contrato por el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2014 al 31 de octubre de 2014, estableciéndose las condiciones para la prórroga, necesaria para la obtención de licencias para el inicio de operaciones del nuevo Operador.

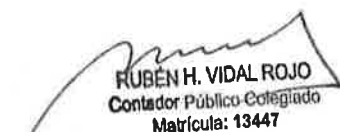
Con fecha 1 de setiembre de 2014 se suscribió con Terminales del Perú la Adendas que establecen las condiciones de inicio de los Contratos de Operación de los Terminales del Norte y del Centro.

Los Contratos de Operación para los Terminales del Norte y Centro, suscritos en 1998 finalizaron el 31 de octubre de 2014 (Terminales del Norte) y el 1 de setiembre de 2014 (Terminales del Centro). La vigencia del Contrato de Operación para los Terminales del Sur se amplió hasta el 1 de agosto de 2015.

En el año 2004 la Compañía suscribió un contrato de comodato con el Despacho del Presidente de la República por el que cede en forma gratuita el uso de los bienes de su propiedad cuyo valor en libros asciende a S/. 898,000 y que a esa fecha se encontraban en uso en Palacio de Gobierno. El valor en libros de estos activos se castigó porque no generan beneficio alguno para la Compañía. Con el objeto de atender la solicitud de transferencia definitiva de los bienes de PETROPERÚ S.A. ubicados en Palacio de Gobierno, se viene culminando la verificación de la existencia física y del estado de conservación de los bienes dados en comodato al Palacio de Gobierno; condición necesaria para solicitar al Directorio de Petróleos del Perú la autorización de transferencia definitiva de los bienes bajo modalidad de donación.

Los activos y las operaciones de PETROPERÚ S.A. están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre daños de propiedad, lucro cesante, sabotaje y terrorismo hasta por un monto asegurado de US\$ 600,000,000 y con valores declarados de US\$ 5,404,894,774. La póliza cuenta también con seguro de responsabilidad civil hasta por US\$ 100,000,000.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL
Ficha Nº 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las operaciones de abastecimiento y reabastecimiento de productos de aviación están cubiertas por una póliza de seguro de responsabilidad civil de aviación por US\$ 500,000,000. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguro contratadas cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por la imprevista ocurrencia de siniestros.

El cargo a resultados por la depreciación del año se distribuye entre los siguientes centros de costo:

	<u>Al 31 de</u> <u>Marzo</u> <u>2015</u> <u>S/.000</u>	<u>Al 31 de</u> <u>Diciembre</u> <u>2014</u> <u>S/.000</u>
Costo de venta (nota 21)	18,397	83,522
Gastos de venta (nota 22)	1,367	5,745
Gastos de administración (nota 23)	9,076	35,483
	<u>28,840</u>	<u>124,750</u>

Al 31 de marzo de 2015 la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

La Compañía al 31 de diciembre de 2015 realizó la evaluación de deterioro de sus activos fijos empleando para la estimación del deterioro una tasa antes de impuestos basada en el modelo de CAPM aprobada por el Directorio, vigente al momento de la fecha de evaluación.

Con el Informe Previo N° 00044-2014-CG/CPRE del 29.04.14, la Contraloría General de la República recomendó la revisión de la tasa de descuento empleada para la evaluación de proyectos de la Empresa.

En atención a esta solicitud y con apoyo de representantes de COFIDE, PETROPERÚ S.A. modificó la estimación de su tasa de descuento, calculada con base en el modelo CAPM, para lo cual actualizó los valores asignados a cada parámetro. Con A/D N° 035 2014-PP del 20.05.14, el Directorio de la Empresa aprobó la Tercera Modificación de la Directiva de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en la cual se incluyó dicha actualización.

Contrataciones y adquisiciones

Dentro del Marco de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A., y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-EM, se dispuso que las contrataciones de PETROPERÚ S.A., se efectúen en el marco de su propio Reglamento, propuesto por su Directorio y aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE. En línea con ello, mediante Resolución N° 523-2009 OSCE/PRE, aprobó el texto del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. que fue publicado el 12 de diciembre de 2009 con vigencia a partir del día siguiente de su publicación. Este Reglamento contempla la normativa del TLC Perú- EEUU sobre contratación pública.



RUBÉN H. VIDAL ROJO
 RUBÉN H. VIDAL ROJO
 Contador Público Colegiado
 Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
 GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
 GERENTE GENERAL (E)
 Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S. A. dispone entre otras acciones importantes, las siguientes:

- La Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N° 43 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, y v) las Normas del Sistema Nacional de Control.
- El artículo 5° dispone que forman parte de los ingresos de PETROPERÚ S.A. los que se obtengan por los contratos de alquiler de activos y de contratos de operaciones que la Compañía tenga suscritos como consecuencia del proceso de promoción de la inversión privada en aplicación de Decreto Legislativo N° 674 (Nota 20).
- El artículo 6° dispone que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERÚ S.A. la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades privatizadas que pertenecieron a la Compañía. Los montos que la Dirección General del Tesoro Público transfiera serán registrados como aportes de capital del Estado Peruano en PETROPERÚ S.A.

En aplicación de lo señalado, el numeral 5.1 del artículo 5° del Decreto de Urgencia 040-2010 dispuso se autorice al Ministerio de Energía y Minas a realizar una Transferencia Financiera a PETROPERÚ S.A., ascendente a S/. 15,000,000 con cargo a su presupuesto institucional, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con el objeto de cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que pertenecieron a dicha empresa y que a la fecha forman parte de los recursos pendientes de desembolso que mantiene el Estado con la Compañía.

Mediante Resolución Ministerial N° 562-2014-MEM-DM, el Ministerio de Energía y Minas autorizó la Transferencia Financiera por la suma de S/. 4,115,795, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con cargo al Presupuesto del Pliego N° 016 - Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2014, a favor de PETROPERÚ S.A., con el objeto de cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que pertenecieron a dicha empresa y que a la fecha forman parte de recursos pendientes de desembolso que mantiene el Estado con la Compañía.

- El artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 28840 dispone que PETROPERÚ S.A. no recibirá encargos especiales por parte de ninguna entidad del Estado, salvo aquellos aprobados mediante Decreto Supremo, refrendado




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (e)
Fecha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

por los Ministros de Energía y Minas y de Economía y Finanzas, que cuente con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. En este caso PETROPERÚ S.A. deberá ser provista de los recursos necesarios para cumplir con el encargo asignado, debiendo registrarse dichos encargos en una contabilidad separada y revelarlos adecuadamente en sus estados financieros.

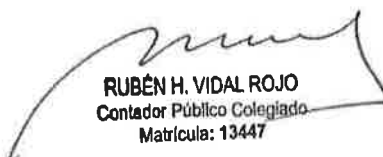
- El artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 28840 dispone que a las sucursales que constituya PETROPERÚ S.A. al amparo de lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 43, les resultará aplicable lo dispuesto por la Primera y Segunda Disposición Complementaria de Ley N° 28840, en consecuencia, tales empresas se encuentran fuera del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y de la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP. A dichas sucursales no les resultarán aplicables las normas legales relativas a las empresas públicas, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 43.

La Ley N° 30130 declara de necesidad pública y de interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT con el objetivo de implementar mecanismos de preservación de la calidad del aire y de la salud pública, para lo cual PETROPERÚ S.A. debe asegurar que el PMRT se ejecute y que incluya las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la regulación sobre la calidad del aire, así como para la modernización de la Compañía. A tal efecto, esta norma dispone entre otras acciones importantes, las siguientes:

- La adopción de las medidas necesarias para la ejecución de la fase de ingeniería, procura y construcción del PMRT.
- La implementación de medidas que generen y maximicen el valor de la empresa.
- La elaboración de un plan de reorganización de la Compañía que incluya la reorganización administrativa de las unidades de negocio que asegure el saneamiento patrimonial, financiero, legal y la sostenibilidad de las operaciones de la empresa.
- El otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a la empresa en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que se contraten para ejecutar el PMRT.

La Resolución Ministerial N° 126-2014-EF/52, publicada el 12 de abril de 2014, autorizó a PETROPERÚ, concretar la operación de endeudamiento externo sin garantía del Gobierno Nacional, hasta la suma de US\$ 500 millones, destinada a financiar la ejecución inicial del PMRT.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

El Reglamento de la Ley N° 30130 ha dispuesto en su artículo 9° que PETROPERÚ S.A. contratará a una consultora internacional para que la asesore en el diseño, estrategia y dimensión de la reorganización de la empresa, así como elabore un plan que incluya la reorganización administrativa, el saneamiento patrimonial, financiero y legal, la sostenibilidad de sus operaciones y el fortalecimiento de su Código de Buen Gobierno Corporativo, con el objetivo de adecuarse a la incorporación de la participación privada en su estructura accionaria.

Los principales desembolsos relacionados a las obras en curso al 31 de marzo de 2015 fueron los siguientes:

(a) Proyecto Modernización de Refinería Talara (PMRT)

El Proyecto tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente: i) la producción de diesel y de gasolinas con menos de 50 ppm (partes por millón) de azufre, ii) el incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil bpd (barriles por día) y iii) el procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial. El estado del proyecto al 31 de marzo de 2015 es el siguiente:

FEED-EPC: (Front End Engineering Design – Engineering Procurement and Construction) Con fecha 29 de mayo de 2014 se realizó la firma de los documentos contractuales para el inicio de la Fase del EPC del Proyecto Modernización Refinería Talara.

Se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Desmantelamiento de Tanques: se registra un avance de 70% en el desmantelamiento de Tanques, actividad que se encuentra dentro de los objetivos programados; se han desmantelado 13 de los 15 tanques programados.
- Demolición de Edificios: Continúa el proceso de demolición de edificaciones; se ha concluido con la demolición del Almacén de Herramientas y Caseta Almacén. La edificación Talleres - Archivo Central está en proceso de democión. Se ha efectuado la demolición del 100% de las viviendas ubicadas en la zona destinada al campamento del contratista en Punta Arenas.
- Oficinas Temporales: Se ha procedido con la instalación de vigas y columnas en el edificio de Petroperú para la instalación de los pisos 1 y 2, el edificio como tal reporta un avance del 67%. Con respecto al edificio TR, se ha concluido con las actividades de cimentaciones y vaciado, procediendo con la instalación de vigas y columnas; reporta un avance del 31%. Se ha priorizado la construcción de los edificios de telecomunicaciones.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

- Oficinas Satélite en Parcela 1: El 1er y el 2do nivel han sido acondicionados al 100%.
- Nuevo Muelle MU-2: Mota Engil habilitó los nuevos pilotes para la prueba de hincado de pilotes realizada 27 de febrero de 2015. Con respecto al hincado de pilotes, aun no se han iniciado las actividades de hincado debido a que se está a la espera del arribo de los pilotes, programado para fines de mayo de acuerdo a lo indicado por TR.
- Mediante A/D N° 038-2014-PP, se autoriza a instruir a Técnicas Reunidas S.A. a iniciar el proceso de selección de contratistas para las unidades a tercerizar, hasta la suscripción de los respectivos contratos de inversión, construcción y suministros de servicios. En octubre de 2014, se concluyó la etapa de selección de potenciales postores. El número de empresas seleccionadas de cada uno de los 5 paquetes BOOT es el siguiente: Paquete N° 1: Cinco, Paquete N° 2: Tres, Paquete N° 3: Doce, Paquete N° 4: Diez, y Paquete N° 5: Diez. En diciembre de 2014, se viene desarrollando la Etapa de Ronda de Consultas, la cual se tiene previsto su conclusión en la primera semana de febrero de 2015.

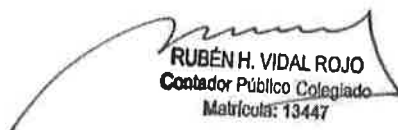
Tecnologías Licenciadas:

- Universal Oil Products (UOP): Se concluyó revisión final de los Diagramas de Flujos de Procesos (PFD's) y pendiente revisión de los Diagramas de Tuberías e Instrumentación (P&ID's) y la realización del estudio de riesgos operativos de la Unidad de FCC.
- Exxon Mobil Research Engineering (EMRE): En revisión de las Consultas Técnicas emitidas por Técnicas Reunidas y EMRE. Se revisó Estudio HAZOP/SIL de la unidad Flexicoking, en las oficinas de TR (Madrid), donde participa EMRE y CPT con la participación de personal de Petroperú. Se viene desarrollando el análisis y recomendaciones respecto a la Lista de Cambios N° 3 de EMRE.
- AXENS: Se viene respondiendo consultas técnicas remitidas por TR.
- HALDOR TOPSOE: El 17 de diciembre de 2014 se remitió nueva propuesta sobre soporte técnico durante la fase EPC y entrenamiento de personal. En revisión por parte de PETROPERÚ.

PMC: (Project Management Consultancy) el servicio de consultoría y gestión del Proyecto está a cargo del Consorcio PMC Talara integrado por Inelectra S.A. (Argentina) Idom Ingeniería y Consultoría S.A. (España) y Nippon Koei Co-LTD (Japón), en discusión y análisis la Propuesta que presento para la ejecución de la Fase EPC del Proyecto.

- Mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2015-PP se aprobó la propuesta de conversión a Suma Alzada por 12 meses.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VICEDIVIG
GERENTE GENERAL
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

- El servicio de consultoría de gestión y supervisión a cargo del CPT se inició el 02 de marzo de 2015, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Otros:

Mano de obra local: la contratación de personal en promedio diario se ha mantenido superando el porcentaje mínimo del 70% para mano de obra no calificada. Actualmente se vienen generando más de 300 puestos de trabajo entre mano de obra calificada y no calificada.

Segunda mesa de trabajo: se llevó a cabo el 13 de febrero de 2015 con la participación del Ing. Eleodoro Mayorga Alba, Ex - Ministro de Energía y Minas, autoridades y sociedad civil de Talara, así como altos funcionarios de la Compañía.

Se habilitó la Oficina de Recepción de Currículos Vitae para la población de la ciudad de Talara, a fin de establecer un único canal para la recepción de currículos vitae de los puestos de trabajo que se generen por efecto del PMRT.

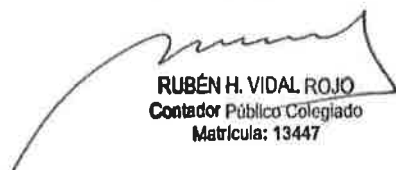
Se ha implementado la Oficina de Información y Participación Ciudadana con el fin de tener un canal de comunicación entre la población y el PMRT, atendiendo consultas y canalizando los reclamos de manera adecuada.

Informe Técnico Favorable (ITF) de la Unidades de Servicios Auxiliares y OSBL: Pendiente información técnica para gestionar ITF para 07 Unidades Auxiliares y la que corresponde a la Unidad de Purificación de Hidrógeno que complementa los requerimientos para viabilizar el ITF de la Planta de Producción de Hidrógeno.

La Compañía Terramar Inspections & Trading inició los trabajos de monitoreo y batimetría en la zona de dragado del Nuevo Muelle MU2, canal de acceso y punto de vertimiento del material producto del dragado para lograr la aprobación de DICAPI.

Derecho de Uso de Área Acuática MU-2: El día 06.02-2015 se recibió la Resolución de Determinación N° 027-2014-A DCG/CAA solicitando el pago a DICAPI Talara por concepto de derecho de uso de área acuática periodo 10-09-2014 al 31-12-2014 por un monto de S/. 192,539.59. El 13 de marzo de 2015 se efectuó el pago.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO SALDIVAR
GERENTE GENERAL
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Licencia de construcción: Mediante Resolución de Gerencia 665-11-2014-GDT-MPT, se otorga Petroperú las licencias de Edificaciones tipo C y D, autorización de obras complementarias integral abierta para la Ejecución de Obras Civiles.

(b) Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64

Con fecha 29 de abril de 2013, se suscribió la modificación al Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, aprobada por D.S. N° 011-2013-EM del 27 de abril de 2013, mediante la cual PETROPERÚ S.A. asumió el 100% de la participación en el referido Contrato de Licencia. De acuerdo con las disposiciones del artículo 10° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N° 26221, a través del Contrato de Licencia PETROPERÚ S.A. obtiene:

- Autorización de explorar y explotar o explotar Hidrocarburos en el área del Contrato.
- Propiedad de los hidrocarburos extraídos.
- Obligación al pago de una regalía por los hidrocarburos extraídos.

Con fecha 10 de mayo de 2013, PETROPERÚ S.A. notificó a Perupetro S.A. la declaración de descubrimiento comercial en el Lote 64, con el respaldo de la certificación de reservas emitida por la consultora internacional Ryder Scott Company Petroleum Consultants.

El volumen de reservas certificadas es el siguiente:

- Probadas (1P) : 31.44 MMbbls
- Probadas + Probables (2P) : 55.44 MMbbls
- Probadas + Probables + Posibles (3P) : 85.43 MMbbls

El petróleo descubierto es de alta calidad (Gravedad API entre 35° y 37°).

A partir del 13 de mayo de 2013, el Contrato de Licencia por el Lote 64, se encuentra en la fase de explotación.

Con fecha 09 de febrero de 2015, el Libro Anual de Reservas de Hidrocarburos al 31 de diciembre de 2014 fue presentado y sustentado en reunión con representantes de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH).

Se mantiene en el campamento Base Sargento Puño un programa de asistencia médica permanente a las comunidades que incluye atención por emergencias.

A la fecha está en proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para el desarrollo del Yacimiento Situche Central – Lote 64. Se ha completado el levantamiento de campo para la Línea Base Biológica/Física y de Calidad Ambiental de la temporada muy húmeda (febrero/marzo 2014) y



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (C)
Ficha N° 31179

PETROLÉOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

temporada húmeda (julio/agosto 2014); así como el primer ingreso para la toma de datos para la ingeniería y geotecnia del Proyecto de Desarrollo, realizado a través de la compañía Ingecon S.A.C. Está en proceso la revisión de la memoria descriptiva y la actualización de la información técnica producto de la toma de datos de ingeniería y geotecnia..

El 14 de marzo de 2015 se completó el Segundo Taller de Participación Ciudadana del Proyecto de Desarrollo del Situcho Central.

Luego de un proceso de selección llevado a cabo a través de un Banco de Inversión, PETROPERÚ con fecha 01 de octubre de 2014, suscribió con GEOPARK PERU S.A.C. los documentos de la asociación para llevar a cabo conjuntamente las actividades del Contrato de Licencia por el Lote 64. Se iniciaron los trámites ante Perupetro S.A. para modificar el referido Contrato de tal forma que refleje la asociación y su designación como Operador en el mismo.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 097-2014-PP, de fecha 30.10.2014 se aprueba la "Metodología para Cuantificar Pasivos Contingentes de PETROPERÚ S.A", a fin de cumplir con su encargo efectuado el 20 de mayo de 2014, acerca de realizar una reevaluación exhaustiva de los 5 siguientes proyectos no vinculados al PMRT, a fin de sustentar y demostrar que no afectan el financiamiento del proyecto, ni la liquidez, solvencia de la Compañía o pongan en riesgo el cumplimiento de los covenants (compromisos y/o condiciones) de los contratos de financiamiento suscritos o por suscribir con las entidades financieras:

(c) Proyecto de transporte de crudo pesado de la cuenca del Marañón por el Oleoducto Nor-Peruano- Primera Etapa

Dada la coyuntura internacional de los precios del crudo, el cliente ha solicitado la terminación por mutuo acuerdo del contrato de transporte, debido al retraso en la producción temprana de crudo pesado.

(d) Construcción de planta de ventas en Pasco – Ninacaca

Consiste en la construcción de una Planta de Abastecimiento en Ninacaca-Pasco, con capacidad de almacenamiento de 17 MB de combustibles, para el despacho de Diesel B5, Gasohol 90 y Gasohol 84.

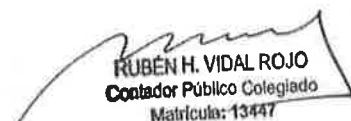
Se prepara presentación y solicitud para la obtención de la licencia de construcción ante la municipalidad distrital de Ninacaca.

Se envió a Electro Centro, el expediente para suministro de energía eléctrica con la absolución de las observaciones realizadas.

Se desarrolla la Ingeniería de Detalle.

Se cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, el terreno en el que se construirá la Planta, la Ingeniería Básica Extendida (FEED) y el ITF.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO
GERENTE GENERAL (e)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Alternativamente se está evaluando otros esquemas para la ejecución a través de concesiones tipo BOT (Build, Operate and Transfer) o BOOT (Build, Operate, Own and Transfer), entre otros.

(e) Construcción de Planta de Ventas en Puerto Maldonado

Consiste en la construcción de una Planta de Ventas en Puerto Maldonado, con una capacidad de almacenamiento de 111 MB que luego será ampliada a 167 MB en una segunda etapa, para el despacho de Diesel B5 y Gasolina 84.

Se revisan los primeros entregables de la Ingeniería Básica Extendida (FEED)..

Se cuenta con el terreno sobre el que se construirá la Planta.

(f) Construcción de Planta de Ventas Bayóvar

Consiste en la construcción de una Planta de Ventas, la cual se ubicará dentro de los límites del terreno del Terminal Bayóvar, con una capacidad de almacenamiento de 120 MB, para el despacho de Diesel B5 y combustibles marinos.

Se cuenta con la Ingeniería Básica Extendida.

Se finalizó el estudio de riesgos, el cual ha sido entregado a OSINERGIM para su evaluación.

Se cuenta con el EIA semi-detallado aprobado.

(g) Construcción y Operación de Nuevo Terminal Ilo

Se desarrollará en 4 etapas. En la primera etapa, se instalará una capacidad de almacenamiento de 284 MB y 12 brazos de carga. También contará con una línea submarina de 18" de diámetro, con una capacidad de bombeo de hasta 10,000 BPH.

Se cuenta con el estudio de suelos, el estudio de topografía, el manual de diseño de líneas submarinas y alcances de amarraderos multiboyas y el plan de participación ciudadana.

PETROPERÚ sólo efectuará los estudios y actividades comprendidos hasta la contratación del EPC, el cual será transferido al nuevo Operador de los Terminales del Sur, para que sea desarrollado como parte de las inversiones adicionales que deberá efectuar en el marco del contrato.

Se ejecutan las siguientes actividades:

- Se desarrolla la ingeniería básica del proyecto. Se envió a OSINERGMIN el estudio de riesgos terrestre, con el levantamiento de observaciones.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL
Ficha Nº 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Asimismo, se presentó el estudio de riesgos marítimos, se espera respuesta.

- ENERSUR confirmó viabilidad de suministro de 800 KVA como máxima demanda. Se contratará desarrollo de la ingeniería de interconexión.
- Se elabora documentación para iniciar convocatoria para contratación del EPC del proyecto.
- Se espera respuesta de la DREM Moquegua (DREM), sobre certificación ambiental del EIA.
- Se tramita la autorización del "Uso Temporal del Área Acuática" ante la DICAPI.

Se tiene un compromiso con el Gobierno Regional de tener operativa la planta en diciembre 2016.

(12) Activos intangibles, neto

Al 31 de marzo de 2015 corresponde S/. 65 millones a intangibles netos (S/. 67 millones al 31 de diciembre de 2014). Hasta el año 2014 se presentó como parte del rubro "Otros activos" el crudo contenido en el Oleoducto Nor Peruano, a partir del 1 de diciembre de 2014 al cambiarse la operatividad del Oleoducto Nor Peruano, por dejar de brindar el servicio de uso de crudo a los clientes, el crudo contenido se ha reclasificado de la cuenta "Otros activos" del Activo No Corriente a la cuenta "Inventario" del Activo Corriente.

(13) Obligaciones Financieras

Este rubro comprende:

	Al 31 de Marzo 2015	Al 31 de Diciembre 2014
	S/.000	S/.000
Préstamo sindicado (a)	1,548,500	1,494,500
Banco Continental	630,000	600,000
Banco Scotiabank	390,000	480,000
Banco de Crédito del Perú	617,500	487,500
Banco Bladex	50,000	110,756
Citibank del Perú S.A.	-	183,161
Banco Mercantil	-	149,450
Total	3,236,000	3,485,367

Al primer trimestre 2015 no se han contraído préstamos bancarios en dólares estadounidenses destinados al financiamiento de importaciones. Al 31 de diciembre de 2014, los préstamos bancarios en dólares estadounidenses destinados al financiamiento de importaciones fueron de vencimiento corriente, devengaban intereses a tasas fijas anuales que fluctuaban entre 0.67% y 1.46%. Estas obligaciones no cuentan con garantías ni colaterales.



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al primer trimestre 2015, se han contraído préstamos en nuevos soles destinados al financiamiento de capital de trabajo a fin de mitigar el riesgo cambiario ante la volatilidad del dólar estadounidense, con vencimientos corrientes y a tasas fijas anuales que fluctúan entre 3.69% y 4.35%.

La operación de endeudamiento a mediano plazo destinado a financiar un primer tramo correspondiente a la Fase EPC del PMRT, se realizó con tasa variable y de acuerdo con los estándares del mercado.

- (a) Con el objetivo de garantizar los recursos para la ejecución de un tramo inicial del PMRT. La Compañía gestionó un préstamo sindicado por US\$ 500 millones. Posteriormente el 4 de junio de 2014 se concretó la suscripción del Contrato de Crédito con las instituciones Financieras Deutsche Bank, JP Morgan, Mizuho Bank Ltd. Bank of Nova Scotia, Sumitomo Mitsui Banking Corporation y Bank of Tokyo – Mitsubishi, siendo el agente administrativo Mizuho Bank Ltd.

De acuerdo al contrato de crédito suscrito, la Compañía asume la obligación de pagar en un plazo de cinco años el servicio de la deuda, de la siguiente forma:

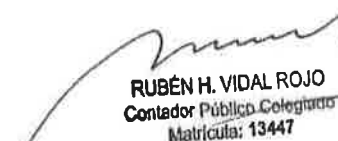
- i) Las amortizaciones de acuerdo con la propuesta acordada con las entidades financieras, considera un periodo de gracia de 24 meses, el repago se efectuara en 12 cuotas trimestrales iguales posteriores a este periodo de gracia.
- ii) Los intereses serán pagados desde el primer trimestre sobre la base de la tasa de interés (Libor trimestral) y el spread propuesto por el sindicato de bancos.

Asimismo, la Compañía ha otorgado pagarés en blanco a la orden de cada prestamista. Con Ley N° 30130 el Gobierno Nacional ha otorgado una garantía a PETROPERU por US\$ 200 millones anuales hasta por un total acumulado de US\$ 1,000 millones en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos para la ejecución del Proyecto Modernización Refinería Talara.

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encuentra obligado al cumplimiento de compromisos financieros, los cuales son medidos trimestralmente. A continuación se mencionan los compromisos financieros mediante los cuales no se permite a PETROPERÚ que el:

- Ratio de ingresos netos de operaciones continuas antes del efecto de partidas excepcionales, ingresos, costos financieros e impuestos sobre los gastos financieros sea menor a 2.5 a partir del último día de cada trimestre fiscal.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARBO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (e)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

- El prestatario no permitirá a partir del último día de cada trimestre fiscal que su patrimonio sea menor a US\$ 800 millones.

La Compañía a efectos de evitar la ocurrencia de un incumplimiento inició un proceso para llegar a un acuerdo con los entidades financieras del Préstamo Sindicado para flexibilizar la cobertura de intereses establecido en el Contrato de Crédito suscrito. El 27 de enero de 2015, la Compañía remitió a Mizuho Bank Ltd., agente administrativo del Préstamo Sindicado, una solicitud de dispensa de cobertura de intereses para cuatro trimestres (cuarto trimestre del año 2014, primer, segundo y tercer trimestre del año 2015). La solicitud de dispensa fue comunicada el 6 de febrero de 2015 lo cual fue informado por el Agente Administrativo, el mismo que estipula que el próximo test de cumplimiento será el último día hábil del cuarto trimestre del año 2015, lo cual a la fecha ha sido subsanado.

(14) Cuentas por Pagar Comerciales
Este rubro comprende:

	Al 31 de Marzo 2015 S/.000	Al 31 de Diciembre 2014 S/.000
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	314,524	403,465
Proveedores extranjeros de crudo y productos refinados	435,633	385,300
Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta	22,932	16,315
Proveedores de bienes y servicios	102,655	124,162
Total	875,744	929,242

Al 31 de marzo de 2015, el principal proveedor nacional de crudo es Savia Perú S.A. cuyo saldo asciende a S/. 87.8 millones (S/. 294.4 millones al 31 de diciembre de 2014). El principal proveedor del exterior es Gunvor S.A. al que se le adeuda S/. 125.8 millones.

Esta cuenta refleja las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados con los servicios de transporte de operación de plantas y con la adquisición de suministros y repuestos. Las facturas se emiten en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y la Compañía no ha otorgado garantías específicas.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARINO VALLINÚA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha Nº 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(15) Otras Cuentas por Pagar

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de Marzo 2015</u> S/.000	<u>Al 31 de Diciembre 2014</u> S/.000
Tributos	110,026	90,235
Remuneraciones	53,039	54,212
Anticipos recibidos de clientes (a)	72,624	64,534
Participación de los trabajadores (b)	4,562	-
Fondo Estabilización de Precios	-	4,997
Intereses	6,284	6,942
Diversas	21,822	44,770
Total	<u>268,357</u>	<u>265,690</u>

(a) Anticipos recibidos de clientes

Los anticipos recibidos de clientes comprenden fondos recibidos de compañías mayoristas nacionales para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho.

(b) Participación de los trabajadores

De acuerdo con la legislación vigente, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía es del 10% de la ganancia neta. Esta participación es gasto deducible para propósitos del cálculo del impuesto a la ganancia.

Para el primer trimestre del año 2015, la Compañía determinó una participación de S/. 4.5 millones (al 31 diciembre de 2014, la Compañía no determinó participación de trabajadores, debido a que presentó pérdida tributaria), que se registró con cargo a los resultados del periodo en los siguientes rubros:

	<u>Al 31 de Marzo 2015</u> S/.000	<u>Al 31 de Diciembre 2014</u> S/.000
Costo de ventas (nota 21)	1,814	-
Gastos de venta (nota 22)	823	-
Gastos de administración (nota 23)	1,925	-
	<u>4,562</u>	<u>-</u>

(c) Las otras cuentas por pagar diversas incluyen principalmente anticipos de contratistas MMS/. 4.6.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
 Contador Público Colegiado
 Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
 GERENTE GENERAL (C.E.)
 Ficha Nº 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(16) Provisiones
Este rubro comprende:

	Al 31 de Marzo 2015 S/.000	Al 31 de Diciembre 2014 S/.000
<u>Corriente</u>		
Provisión para pensiones de jubilación (a)	48,298	61,799
Provisión para mejoras del medio ambiente (b)	61,166	55,897
Provisiones para reclamos laborales	13,286	16,116
Provisiones para reclamos civiles	4,392	10,667
Provisión de taponamiento de pozos (D)	1,928	1,928
Otras provisiones	526	526
	<u>129,596</u>	<u>146,933</u>
<u>No corriente</u>		
Provisión para pensiones de jubilación (a)	515,932	506,920
Provisión mejoras para el medio ambiente (b)	27,027	29,343
	<u>542,959</u>	<u>536,263</u>




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 48447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (e)
Ficha Nº 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

El movimiento de las provisiones, es como sigue:

	Provisión para mejoras del medio ambiente S/.000	Provisión para reclamos laborales S/.000	Provisión para reclamos civiles S/.000	Provisión para taponamiento de pozos S/.000	Otras provisiones S/.000	Total S/.000
Saldos al 1 de enero de 2014	557,469	20,369	20,855	1,928	591	667,014
Provisión del año	73,941	4,139	(3,799)	-	(65)	89,736
Pagos	(62,691)	(8,392)	(6,919)	-	-	(78,995)
Diferencia tipo de cambio	-	-	530	-	-	5,441
Saldos al 31 de diciembre de 2014	568,719	16,116	10,667	1,928	526	683,196
Provisión del año	9,012	-	-	-	-	9,012
Pagos	(13,501)	(2,830)	(5,658)	-	-	(22,141)
Diferencia tipo de cambio	-	-	(617)	-	-	2,488
Saldos al 31 de marzo de 2015	564,230	13,286	4,392	1,928	526	672,555



Rubén H. Vidal Rojo
RUBÉN H. VIDAL ROJO
 Contador Público Colegiado
 Matrícula: 13447



Gustavo Navarro Valdivia
GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
 GERENTE GENERAL (e)
 Fichas N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(a) Provisión para pensiones de jubilación

La provisión para pensiones de jubilación incluye principalmente las obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 que comprende íntegramente a trabajadores cesados, calculadas y pagadas en nuevos soles.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 19 - Beneficios a los Empleados, la Compañía mantiene un plan de beneficios definidos que le obliga al otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N° 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios corresponden, exclusivamente a ex-trabajadores (por concepto de cesantía, invalidez, viudez y orfandad) que adquirieron derecho a pensión al alcanzar 15 años de servicios reales y remunerados si es hombre y doce y medio si es mujer (Artículo 4° del Título I del Decreto Ley N° 20530). El financiamiento de estas obligaciones es atendida con recursos propios.

El fondo de pensiones es una renta vitalicia que perciben ex-trabajadores por concepto de cesantía, invalidez, viudez y orfandad. Las pensiones han sido consideradas tradicionalmente dentro de las previsiones actuariales de vida; sin embargo, tienen sentido y denominación propia, debido a la importancia económica y la especialización actuarial que requieren. Considerando las particularidades de la previsión social, éstas comprenden el período probable de cobertura del riesgo en toda la vida del partícipe del plan.


Mediante acuerdo de Directorio N° 096-2004-PP de fecha 25 de setiembre de 2004, PETROPERÚ S.A. aprobó el "Cuadro de Equivalencias de los Cargos de la Administración Pública aplicable a los pensionistas del Decreto Ley N° 20530" para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 28047 - Ley que regula las nivelaciones de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530.

El monto de la provisión corresponde al valor presente de los pagos futuros que la Compañía está obligado a cubrir a favor de los pensionistas y se actualiza anualmente en base al cálculo actuarial realizada por un actuario independiente bajo el método de crédito proyectada y lo valida la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

La Ley N° 28449, vigente a partir de enero de 2005, establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del D.L. N°20530.

Para el cálculo valor presente de los flujos futuros pensionables, el actuario utilizó la tasa de interés técnico anual de 4%(*) aplicada a dólares americanos para la conmutación de las Tablas de Mortalidad, similar a la utilizada para el año 2011. Esta tasa de interés técnico es utilizada en la valoración de un seguro de vida y en general se acepta que la determinación de su valor debe basarse en el rendimiento medio que conseguirá la Compañía durante la duración del contrato invirtiendo las




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matriculada: 13447




GUSTAVO HAVERRO V.
GERENTE GENERAL
Electo N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

aportaciones de los asegurados.

(*) Tasa contemplada en Guía Técnica para el Cálculo de Reservas Actuariales aprobada por Resolución Jefatural N° 227-2009-JEFATURA/ONP de fecha 4 de diciembre de 2009 de la Oficina de Normalización Previsional- ONP.

El movimiento del número de pensionistas y beneficiarios directos, se resume como sigue:

	Al 31 de Marzo 2015	Al 31 de Diciembre 2014
Inicio de ejercicio	1,057	1,089
Altas (*)	11	29
Bajas	(16)	(61)
	<u>1,052</u>	<u>1,057</u>

(*) Las altas corresponden al ingreso de beneficiarios directos (sobrevivientes de viudez, orfandad y sobrevivencia) derivada del Régimen del Decreto Ley N° 20530 que transfiere el beneficio del beneficiario original a sus beneficiarios directos, al momento del fallecimiento del trabajador o causante, siempre que éste haya tenido derecho a una pensión o si se encontraba laborando y cumplía con los requisitos necesarios para tener derecho a la indicada pensión.

- (b) Provisión para restauración del ambiente y taponamiento de pozos
El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos; la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y la Ley N° 29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El Ministerio de Energía y Minas mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, publicado el 12 de noviembre del 2014 aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (C.C.)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo a las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de marzo de 2015, PETROPERÚ S.A. continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las unidades privatizadas. De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía, está pendiente la aprobación, por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE), el Programa Ambiental Complementario (PAC) para la Refinería Talara.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos causados en sus unidades privatizadas y en sus unidades operativas propias.

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las estimaciones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE. La provisión se actualiza anualmente en función de los costos de los trabajos realizados o en proceso de ejecución y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, correspondiente a los Contratos de Remediación Ambiental respectivos.

Para el caso de las unidades operativas propias, las estimaciones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados, realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y estimados de trabajos remanentes por ejecutar.

Para las unidades operativas propias, existen nuevas obligaciones legales de orden ambiental, referidas al cumplimiento de las Normas de los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo – ECA Suelo (D.S. N° 002-2013-MINAM, D.S. N° 002-2014-MINAM y R.M. N° 085-2014-MINAM) que requerirán nuevos gastos por parte de la Compañía para la ejecución de diferentes estudios técnicos exigidos por dicha nueva normativa. Así, para el año 2015 se ha estimado un gasto de miles de S/. 16,467 (miles de US\$ 5,509) para la realización de las evaluaciones iniciales del ECA Suelos (muestreo exploratorio y de Identificación de suelos contaminados) los cuales se han incorporado en las Operaciones Talara, Conchán, Oleoducto, Selva y las Gerencias Comercial y Exploración y Explotación por miles de US\$ 826, miles de US\$ 551, miles de US\$ 1,377, miles de US\$ 826, miles de US\$ 826 y miles de US\$ 1,102, respectivamente.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALENTÍN
GERENTE GENERAL
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

El movimiento de la provisión para mejoras del medio ambiente, se detalla a continuación:

	Saldos al 30.12.14	Pagos	Diferencia en cambio	Resultados	Reclasificaciones	Saldos al 30.12.15
	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000
Lote 8	10,023	(2)	362	-	-	10,383
Lote X	14,770	(1)	534	-	-	15,303
Pampilla	647	(2)	23	-	-	668
Lubricantes	382	-	14	-	-	396
Terminales del Norte	852	-	31	-	-	883
Terminales del Sur	655	(2)	24	-	-	677
Terminales del Centro	5,420	(2)	196	-	-	5,614
Sistema Eléctrico Gas Natural	61	-	2	-	-	63
Total Unidades Privatizadas	32,810	(9)	1,186	-	-	33,987
Operaciones Talara	33,372	(143)	1,219	-	-	34,448
Operaciones Conchán	3,443	-	127	-	-	3,570
Operaciones Oleoducto	4,874	-	179	-	-	5,053
Operaciones Refinería Iquitos	5,449	-	200	-	-	5,649
Operaciones Comerciales	2,268	-	83	-	-	2,351
Gerencia Exploración y Explora	3,024	-	111	-	-	3,135
Total de Unidades Propias	52,430	(143)	1,919	-	-	54,206
Total	85,240	(152)	3,105	-	-	88,193

	Saldos al 31.12.13	Pagos	Diferencia en cambio	Resultados	Reclasificaciones	Saldos al 30.12.14
	S/. 000	S/. 000	S/. 000	S/. 000	S/. 000	S/. 000
Lote 8	11,017	(7)	770	(1,757)	-	10,023
Lote X	15,814	(7)	1,061	(2,118)	-	14,770
Pampilla	471	(7)	42	141	-	647
Lubricantes	387	-	26	(31)	-	382
Terminales del Norte	751	-	54	47	-	852
Terminales del Sur	589	(6)	43	29	-	655
Terminales del Centro	5,730	(7)	396	(699)	-	5,420
Sistema Eléctrico Gas Natural	57	-	4	-	-	61
Total Unidades Privatizadas	34,816	(34)	2,416	(4,388)	-	32,810
Operaciones Talara	21,688	(462)	2,191	9,955	-	33,372
Operaciones Conchán	3,323	-	119	1	-	3,443
Operaciones Oleoducto	1,669	(497)	98	3,604	-	4,874
Operaciones Refinería Iquitos	4,306	-	89	1,054	-	5,449
Operaciones Comerciales	-	-	(1)	2,269	-	2,268
Gerencia Exploración y Explora	-	-	(1)	3,025	-	3,024
Total de Unidades Propias	30,986	(959)	2,497	14,614	-	52,430
Total	65,802	(993)	4,913	10,226	-	85,240

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza PETROPERÚ S.A. se registran con cargo a la provisión. El Artículo 6° de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERÚ S.A., a través de aportes de capital, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron.



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO
GERENTE GENERAL
Ficha N° 31173

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

La Gerencia está efectuando las gestiones necesarias para recuperar los desembolsos efectuados y no resarcidos que al 31 de marzo de 2015 alcanza S/. 63 millones (S/. 60.8 millones al 31 de diciembre de 2014).

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N° 28840 en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron.

Siguiendo trámites iniciados el año 2006, PETROPERÚ S.A. ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al Ministerio de Energía y Minas en el periodo de enero 2007 – octubre 2014. Ante esta gestión, el Ministerio de Energía y Minas depositó en las cuentas de la Compañía con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de S/. 4,115,795.

De otra parte, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 002-2006-EM, "Disposiciones para la presentación del Plan Ambiental Complementario - PAC" promulgado el 5 de enero de 2006, establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN ,(competencia transferida al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según Resolución de Consejo directivo N° 001-2011-OEFA/CD del 2 de marzo de 2011) comunicará a la Compañía la relación de las actividades incumplidas en los respectivos PAMA con el fin de coordinar con la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, el cronograma de ejecución del PAC en un plazo que no será mayor a cuatro (4) años.


El Plan Ambiental Complementario - PAC para Operaciones Talara se encuentra en trámite de aprobación en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE, tras lo cual el plazo de ejecución será de cuatro (4) años, constituyéndose en un proyecto de mediano plazo.

La Gerencia estima suficiente los importes de ambas provisiones para cubrir los pasivos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRETE
GERENTE GENERAL
Ficha N° 31179

PETROLÉOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(17) Pasivo Diferido por Impuesto a las Ganancias

El movimiento de la cuenta pasivo diferido por impuesto a las ganancias por los años terminados al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre 2014 es el que sigue:

	Cargos (Abonos) a Resultados		Cargos (Abonos) a Aplicación Ley 30296		Cargos (Abonos) a Resultados		Saldos al 31.03.15	
	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000
Activo diferido								
Provisión para pensiones de jubilación	167,240	3,375	(19,040)		151,575	(1,257)	150,318	
Provisión para remediación ambiental	19,741	5,831	(1,770)		23,802	827	24,629	
Otras provisiones	22,306	(4,390)	(1,445)		16,471	(3,608)	12,863	
Diferencias en las tasas de depreciación	11,465	4,791	(634)		15,622	474	16,096	
Beneficios tributarios por pérdidas	-	-	68,566		68,566	-	68,566	
	<u>220,752</u>	<u>9,607</u>	<u>45,677</u>		<u>276,036</u>	<u>(3,564)</u>	<u>272,472</u>	
Pasivo diferido								
Costo atribuido activo fijo	(449,524)	2,120	55,765		(391,639)	2,429	(389,210)	
Intereses financiamiento PMRT	-	-	(6,041)		(6,041)	2,536	(3,505)	
Pasivo diferido neto	<u>(228,772)</u>	<u>11,727</u>	<u>95,401</u>		<u>(121,644)</u>	<u>1,401</u>	<u>(120,243)</u>	



Rubén H. Vidal Rojo
RUBÉN H. VIDAL ROJO
 Contador Público Colegiado
 Matrícula: 13447



Gustavo Navarro Valdivia
GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
 GERENTE GENERAL (S)
 Ficha Nº 31170

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(18) Patrimonio

(a) Capital Emitido

Al 31 de marzo de 2015, el capital emitido ha sido autorizado, suscrito y pagado está representado por 1,945,852,605 acciones comunes, cuyo valor nominal es de un nuevo sol cada una.

La composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

<u>Clase</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>%</u>
A	1,556,682,084	80
B	389,170,521	20
	<u>1,945,852,605</u>	<u>100</u>

(b) Reserva Legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la utilidad neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

(c) Resultados Acumulados

En sesión de fecha 21 de diciembre de 2009 la Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos, que señala: "Las utilidades distribuibles y luego de deducida la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 28840- Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Compañía PETROPERÚ S.A.", lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

(d) Capital Adicional

En sesión de fecha 9 de abril de 2014 la Junta General de Accionistas aprobó el aumento de Capital Social de la suma de S/. 1,863,039,055 a la suma de S/. 1,945,852,605. es decir, en la suma de S/. 82,813,550 nuevos soles, como resultado de la capitalización de la utilidad distribuible del ejercicio 2013; inscrito en Registros Públicos de Lima el 17 de octubre de 2014.

Mediante Resolución Ministerial N° 562-2014 MEM/DM publicado el 31 de diciembre de 2014 se autorizó la Transferencia Financiera por la suma de S/. 4,115,795 a favor de PETROPERÚ S.A., con el objeto de cubrir gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas;




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARINO VILLALVA
GERENTE GENERAL
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

importe que ha sido registrado el mismo 31 de diciembre de 2014 como aporte de capital .

(19) Ventas Netas
Las ventas comprenden:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2015	2014
	S/.000	S/.000
Ventas nacionales	2,364,725	3,145,025
Fondo de estabilización de precios de combustibles derivados (nota 9-a)	48,562	4,960
	<u>2,413,287</u>	<u>3,149,985</u>
Ventas al exterior	180,774	461,805
Total	<u><u>2,594,061</u></u>	<u><u>3,611,790</u></u>

Las ventas se descomponen como sigue:

	Por los períodos de tres meses	
	2015	2014
	S/.000	S/.000
Ventas nacionales		
GLP	118,497	197,290
Turbo	75,666	90,804
Gasolinas	642,234	791,389
Diesel varios	1,420,788	1,840,891
Petróleos industriales	79,490	137,350
Asfaltos	60,350	70,448
Solventes	16,262	20,370
Otros	-	1,443
Total ventas nacionales	<u>2,413,287</u>	<u>3,149,985</u>
Ventas al exterior		
Nafta virgen	-	69,669
Turbo	53,737	94,513
Diesel varios	27,137	29,285
Petróleos industriales	98,008	264,554
Asfaltos	1,892	3,610
Solventes	-	174
Total ventas al exterior	<u>180,774</u>	<u>461,805</u>
Total	<u><u>2,594,061</u></u>	<u><u>3,611,790</u></u>



Rubén H. Vidal Rojo
RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



Gustavo Navarro Valdivia
GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(20) Otros Ingresos Operacionales

Los otros ingresos operacionales comprenden:

	Por los periodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2015 S/.000	2014 S/.000
Transporte crudo por oleoducto (a) (e)	47,448	37,305
Tarifas de operación terminales (b)	21,529	15,148
Arrendamiento SAVIA PERU S.A (c)	7,707	7,028
Alquileres (d)	2,399	1,528
Fletes recobrables	4,240	4,236
Costo de uso de hidrocarburos	1,267	882
Servicio al cliente	859	1,590
Servicio de despacho combustibles SM	16	32
Operación de abastecimiento PNP	2,816	356
Otros ingresos por servicios	915	298
Total	89,196	68,403

- (a) El 31 de julio de 1996 se firmó el Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Nor-Peruano con Pluspetrol Norte S.A., actuando en su condición de Operador de Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del lote 8, suscrito con el Estado peruano con fecha 22 de julio de 1996 ("Contrato de Licencia"), y en representación de las Compañías licenciatarias del Contrato de Licencia ("Licenciatarios"), en adelante PLUSPETROL, por el cual la Compañía se obliga a transportar a través del sistema de transporte (conjunto de tuberías, equipos, instalaciones y tanques de almacenamiento de hidrocarburos líquidos, que forman parte del Tramo I y del Tramo II del Oleoducto Nor-Peruano) todos los hidrocarburos líquidos de PLUSPETROL y de los Licenciatarios entregados a PETROPERÚ S.A en el Punto de Ingreso del Tramo I, sin exceder su capacidad de operación, y devolverlos a PLUSPETROL en el Punto de Salida del Tramo II y/o Estación N° 7 para el caso de las entregas a la Refinería El Milagro.

El Transporte de petróleo del Lote 1-AB de Pluspetrol Norte S.A. se inició contractualmente el 1 de junio de 2001, fecha en la cual PERUPETRO S.A. cedió su posición contractual a PLUSPETROL en el Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos por el Oleoducto Ramal Norte y el Tramo II del Oleoducto Nor-Peruano, debido a que PLUSPETROL adquirió la condición de licenciatario del Contrato para la Explotación de los Hidrocarburos del Lote 1-AB suscrito con el Estado Peruano en dicha fecha.

Actualmente el transporte de petróleo de los Lotes 8 y 1-AB se encuentran normados a través de los contratos firmados el 18 de octubre de 2013; los



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (e)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

mismos que establecieron los términos y aplicación de las tarifas de Transporte vigentes durante el año 2013, estos contratos se mantienen vigentes mientras no se establezca una nueva relación contractual, debido a la aplicación de sus Cláusulas 4.2 que definen la continuidad transitoria de los contratos. Al 31 de marzo de 2015 se continúa negociando las condiciones del Contrato de Transporte 2014.

El transporte de petróleo del Lote 67 de PERENCO se encuentra normado a través del contrato firmado el 20 de diciembre 2012, el mismo que establece un plazo de vigencia de dos (02) años desde la fecha de inicio de producción de crudo del Lote 67, situación que dicha empresa comunicó se produjo el 16 de diciembre 2013 mediante carta PPP/CAR-3744/LEG-12113, por lo tanto el contrato tiene vigencia desde el 16 de diciembre 2013 hasta el 15 de diciembre 2015. El 11 de diciembre de 2014 PETROPERÚ S.A. y PERENCO firmaron la "Adenda al Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Nor Peruano", en la cual se establecieron las condiciones tarifarias para el año 2014. Se ha iniciado la negociación de las condiciones tarifarias para el año 2015.

- (b) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de PETROPERÚ S.A. firmados con el Consorcio Terminales (integrado por GyM S.A. y GMP S.A. actualmente conformado por GMP y Oiltanking) para los terminales y plantas del sur del Perú y con Terminales del Perú (conformado por GMP y Oiltanking) para los terminales y plantas del norte y del centro (hasta el 01 de setiembre de 2014 operado por SERLIPSA VAN OMMEREN TERMINALES S.A.).
- (c) La Compañía firmó un contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B con SAVIA PERÚ S.A. (ex PETRO-TECH PERUANA S.A) por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013. Por este arrendamiento SAVIA PERÚ S.A. paga a la Compañía US\$ 10 millones anuales, monto que permanece inalterable hasta el vencimiento del contrato. A la fecha, la Compañía se encuentra en proceso de negociación del contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B a suscribir con SAVIA PERÚ S.A.
- (d) PETROPERÚ S.A como entidad estatal de derecho privado firmó contratos con Compañías del sector privado para el arrendamiento de pisos en el edificio de la oficina principal, maquinarias y equipos de explotación en refinerías, y edificaciones productivas como la refinería y planta de ventas en Pucallpa.
- (e) Incluye el Servicio de Compensación de calidad de crudo que corresponden a registros de aplicación de notas de débito y/o crédito a Pluspetrol Norte S.A. por compensación de la calidad de crudo Maynas correspondiente al primer trimestre del año 2015.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDINI
GERENTE GENERAL (E)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(21) Costo de Ventas

El costo de ventas comprende:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2015	2014
	S/.000	S/.000
Inventario inicial de existencias (a)	1,465,499	1,899,746
Compras de petróleo crudo,	1,889,496	3,595,823
Consumo de suministros de	(19,060)	(29,346)
Gastos operativos de producción (b)	183,843	194,250
Inventario final de existencias (a)	(1,205,433)	(2,298,369)
Total	2,314,345	3,362,104

(a) Para el ejercicio 2014, no incluye S/. 99.6 millones de existencias de crudo en línea para la operación del Oleoducto Nor-Peruano.

(b) La composición de los gastos operativos de producción, es como sigue:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2015	2014
	S/.000	S/.000
Cargas de personal	38,898	36,145
Participación de los trabajadores (nota 15-b)	1,814	3,292
Materiales y suministros	28,991	36,058
Servicios de terceros (*)	90,655	85,871
Seguros	1,428	5,179
Cargas diversas de gestión	265	92
Depreciación (nota 11)	18,397	26,254
Amortización	2	-
Otros	3,393	1,359
Total	183,843	194,250

(*) Incluye lo siguiente:



[Handwritten Signature]
RUBÉN H. VIDAL ROJO
 Contador Público Colegiado
 Matrícula: 13447



[Handwritten Signature]
GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
 GERENTE GENERAL (e)
 Ficha Nº 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Por los períodos de tres meses
terminados el 31 de Marzo

	2015	2014
	S/.000	S/.000
Fletes y gastos transporte terrestre	30,317	33,249
Fletes y gastos transporte marítimo	21,896	16,240
Fletes y gastos otros fletes	12,749	10,813
Servicios de mantenimiento y reparación	5,647	8,596
Energía y agua	12,694	10,298
Protección y seguridad industrial	2,887	2,355
Alimentación y alojamiento	2,711	1,868
Servicios de terceros varios	1,754	2,452
Total	90,655	85,871

(22) Gastos de Ventas y Distribución
Comprenden lo siguiente:Por los períodos de tres meses
terminados el 31 de Marzo

	2015	2014
	S/.000	S/.000
Cargas de personal	17,842	17,550
Participación de los trabajadores (nota 15-b)	823	1,121
Materiales y suministros	1,504	1,722
Cargas diversas de gestión	82	37
Seguros	728	465
Servicios de terceros (*)	47,905	50,959
Cuenta de cobranza dudosa (nota 8 y 9)	-	53
Depreciación (nota 11)	1,367	1,542
Tributos	13,095	13,952
Total	83,346	87,401



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (C)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(a) Incluye lo siguiente:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2015	2014
	S/.000	S/.000
Almacenaje de productos	20,251	18,291
Despacho de productos	16,754	14,992
Publicidad	965	6,256
Servicios de mantenimiento y reparación	933	1,339
Fletes y gastos otros fletes	3,992	5,014
Protección y seguridad industrial	672	926
Servicios de terceros varios	4,095	3,913
Gastos de viaje y transferencias	243	228
	<u>47,905</u>	<u>50,959</u>

(23) Gastos de Administración
Comprenden lo siguiente:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2015	2014
	S/.000	S/.000
Cargas de personal (a)	49,564	50,804
Participación de los trabajadores (nota 15-b)	1,925	2,614
Materiales y suministros	1,220	1,254
Servicios de terceros (b)	22,868	27,389
Seguros	766	157
Cargas diversas de gestión	762	485
Depreciación (Nota 11)	9,076	9,045
Amortización	1,981	208
Tributos	3,859	4,860
Total	<u>92,021</u>	<u>96,816</u>

(a) Incluye la retribución al Directorio (honorario y dietas) de miles de S/. 72.1 en el primer trimestre 2015 (miles de S/. 22.9 en el primer trimestre 2014) y la remuneración del personal gerencial que totaliza miles de S/. 4,278 en el año 2014 (miles de S/. 3,667 en el primer trimestre 2014).



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (e)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(b) Incluye lo siguiente:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2015	2014
	S/.000	S/.000
Servicios medicos	214	251
Servicios de Outsourcing IBM	4,513	5,407
Servicios de mantenimiento y reparación	4,054	4,763
Proteccion y seguridad industrial	3,611	2,959
Servicios temporales	1,666	1,139
Asesoría, peritaje y auditorias	1,905	2,210
Publicidad	788	1,027
Gastos bancarios	1,169	989
Servicios de terceros - Varios	3,568	8,068
Fletes y otros fletes	471	0
Gastos de viaje y transferencias	909	576
Total	22,868	27,389

(24) Cargas de Personal

La composición de las cargas de personal es la siguiente:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2015	2014
	S/.000	S/.000
Sueldos y salarios	38,540	36,804
Contribuciones sociales	16,418	16,254
Gratificaciones	10,282	8,988
Compensación por tiempo de servicios	6,792	5,084
Participación de los trabajadores	4,562	7,027
Vacaciones	2,247	4,364
Bonificaciones	23,392	17,464
Movilidad	971	921
Alimentación	2,890	2,538
Sobretiempo	1,109	1,301
Otros	3,663	10,781
Total	110,866	111,526

Las cargas de personal y el gasto de participación de los trabajadores se registraron con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Por los períodos de tres meses
terminados el 31 de Marzo

	2015	2014
	S/.000	S/.000
Costo de venta (nota 21)	40,712	39,437
Gasto de venta (nota 22)	18,665	18,671
Gasto de administrativo (nota 23)	51,489	53,418
Total	110,866	111,526

(25) Otros Ingresos y Gastos

Los otros ingresos y gastos, comprenden:

Por los períodos de tres meses
terminados el 31 de Marzo

	2015	2014
	S/.000	S/.000
Otros ingresos		
Recupero de provisiones	211	315
Cobro de penalidades	-	1,039
Reembolso de seguros/ incumplimiento de contratos	4,549	1,777
Servicios operaciones marítimas	2,121	1,815
Otros	3,535	7,558
Total	10,416	12,504
Otros gastos		
Crédito Fiscal por IGVA no utilizado por ventas exoneradas en la Amazonia	(38,076)	(67,841)
Total	(38,076)	(67,841)

(26) Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

Por los períodos de tres meses
terminados el 31 de Marzo

	2015	2014
	S/.000	S/.000
Intereses sobre depósitos bancarios	927	415
Intereses sobre cuentas por cobrar y otros	986	429
Total	1,913	844
Intereses sobre préstamos	(16,613)	(14,014)
Total	(16,613)	(14,014)



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (C)
Ficha N° 31170

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(27) Situación Tributaria

La Gerencia considera que ha determinado la materia imponible bajo el régimen general del impuesto a la ganancia de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir del resultado mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el impuesto a la ganancia de personas jurídicas en Perú se calcula para los años 2015 y 2014 con una tasa del 28% y 30% sobre su ganancia neta, respectivamente.

El 15 de diciembre de 2014 se promulgó la Ley Nro. 30296 - Modificación de las tasas del Impuesto a las ganancias de trabajo y de fuentes extranjeras, que establece la reducción progresiva en los próximos 5 años del impuesto a la ganancia. Esta ley establece las siguientes tasas: 28% para el 2015 y 2016, 27% para el 2017 y 2018 y el 26% para el 2019 en adelante. La reducción señalada se compensará con el incremento de las tasas aplicables a distribución de utilidades, la cual al 31 de diciembre de 2014 es de 4.1%, que será incrementada a 6.8% para el 2015 y 2016, 8% para el 2017 y 2018 y 9.3% para el 2019 en adelante, salvo que la distribución se realice a favor de otras personas jurídicas domiciliadas en el Perú.

Producto de lo señalado previamente, la Compañía ha reestimado el impuesto a la ganancia diferido considerando el período de reversión de sus diferencias temporales, de acuerdo con las nuevas tasas de impuesto a la ganancia descritas previamente. Lo señalado ha generado una disminución del pasivo diferido neto del impuesto a la ganancia en miles de S/. 95,401, monto que fue acreditado a los resultados del año 2014.

Los ejercicios fiscales de los años 2011, 2012 y 2013, inclusive, se encuentran pendientes de fiscalización por la autoridad tributaria. El ejercicio 2010 se encuentra en proceso de fiscalización.

Como resultado del proceso de fiscalización del ejercicio fiscal 2009 del impuesto general a las ventas (IGV) y del impuesto a la ganancia, PETROPERÚ S.A. en el mes de julio de 2014 efectuó el pago de S/. 1.1 millones (el departamento legal iniciará el proceso de reclamación de las resoluciones de determinación) y S/. 11 millones en el mes de diciembre de 2014, respectivamente. Mediante R.I N° 0150140011733, notificada el 15 de febrero 2015, SUNAT declara fundada la reclamación interpuesta por PETROPERÚ, respecto al Impuesto General a la Ventas del periodo 2009.

El ejercicio fiscal 2007 se encuentra en proceso de apelación ante SUNAT por un importe estimado de S/. 52.4 millones, correspondiente al impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo e impuesto a la ganancia.




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (R)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

El ejercicio fiscal 2008 se encuentra en proceso de apelación por el impuesto a la ganancia estimado de S/. 8.6 millones (el impuesto selectivo al consumo no ha sido fiscalizado). Cualquier impuesto adicional, multas e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterio con la SUNAT finalmente se resuelva.

La distribución total o parcial de dividendos u otras formas de distribución de utilidades se encuentran gravadas con el impuesto a la ganancia con una tasa del 6.8%. No está comprendida la distribución de utilidades que se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

Al 31 de marzo de 2015 el gasto por impuesto a la ganancia se descompone como sigue:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2015	2014
	S/.000	S/.000
Corriente	11,496	18,973
Diferido	(1,401)	(5,452)
	<u>10,095</u>	<u>13,521</u>

La reconciliación de la tasa efectiva del gasto por impuesto a la ganancia con la tasa tributaria, se resume como sigue:

	Al 31 de Marzo de 2015		Al 31 de Marzo de 2014	
	S/.000	%	S/.000	%
Utilidad antes de impuesto a la renta	<u>94,158</u>	100.00	<u>45,124</u>	100.00
Impuesto a la renta	26,364	28.00	13,537	30.00
Gastos no deducibles	(2,094)	(7.94)	5,436	40.16
Beneficio pérdida arrastrable	(12,774)	(48.45)	-	-
Otros	(1,401)	39.11	(5,452)	(40.18)
Impuesto a la renta corriente y diferido	<u>10,095</u>	10.72	<u>13,521</u>	29.96

(28) Contingencias

Al 31 de marzo de 2015, la Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente:



[Handwritten Signature]
RUBÉN H. VIDAL ROJO
 Contador Público Colegiado
 Matrícula: 13447



[Handwritten Signature]
GUSTAVO NIÑAMUNDO
 GERENTE GENERAL (C & J)
 Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

	Al 31 de Marzo 2015	Al 31 de Diciembre 2014
	S/.000	S/.000
Procesos laborales	60,541	60,541
Procesos civiles	71,579	70,583
Procesos tributarios (a)	119,223	119,223
Proceso aduaneros	1,223	1,181
	<u>252,566</u>	<u>251,528</u>

- (a) Al 31 de marzo de 2015 y de 31 de diciembre de 2014, la Gerencia ha considerado revelar el importe correspondiente sólo a los procesos administrativos pendientes de resolución, con la finalidad de reflejar el hecho contingente. Al 31 de marzo de 2015 este concepto incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT por S/. 111 millones que se relacionan con la fiscalización del Impuesto a la ganancia de los años comprendidos entre 2005 y 2008.
- (b) Con fecha 30 de junio de 2014, la Compañía tomó conocimiento de la presencia de trazas de petróleo en el río Cuninico, ubicado a la altura de la progresiva Km.41+833 del Tramo I del Oleoducto Nor Peruano. Con fecha 6 de agosto de 2014, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) puso en conocimiento de la Compañía el inicio del procedimiento administrativo sancionador por haber incurrido presuntamente en tres conductas infractoras: i) no habría realizado las acciones de mantenimiento correspondientes, ii) no habría detectado ni contratado a tiempo el derrame, y iii) sería responsable del daño ocasionado a la flora, fauna y salud humana, lo que haría a la Empresa posible de una sanción entre 100 y 15000 UIT.

Sobre el particular, las suposiciones de OEFA se encuentran en la actualidad en trámites administrativos con PETROPERÚ, discutiendo cada uno de las supuestas infracciones, aportando PETROPERÚ información y sustentos para desvirtuar incumplimientos mencionados por la OEFA.

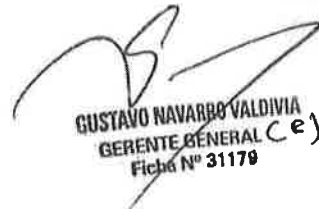
Al 31 de marzo de 2015 el proceso se encuentra a espera del pronunciamiento en primera instancia de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de incentivos.

Sin embargo PETROPERÚ ha declarado y presentado evidencias en el sentido que la falla en el KM 41+833 del ONP fue detectada inmediatamente y que la tubería fue terminada de reparar el 11.07.2014, reiniciándose el bombeo de crudo el 12.07.2014. Asimismo, el petróleo crudo derramado, 1604 Bl, quedo confinado en una instalación industrial denominada canal de contención/flotación, la cual es




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (e)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

una estructura artificial especialmente construida para alojar a la tubería del Oleoducto y contener posibles derrames contingentes, como el sucedido en el canal de contención y los impactos relacionados con el derrame no salieran de la denominada Zona de Reserva (75 m a cada lado de todo lo largo de la tubería) establecida por el Estado Peruano para acciones de operación, mantenimiento y funcionamiento del ONP. El derrame no alcanzó la selva natural circundante.

Asimismo, entidades del Gobierno como la Autoridad Nacional del Agua, sobre la base de muestras a la zona, se han pronunciado en el sentido que el derrame no llego ni al río Cuninico, ni al río Marañon. Se oía partes, inmediatamente ocurrido el derrame, PETROPERU aplicó y puso en ejecución su Plan de Contingencia con acciones de orden operativo, social y ambiental.

En el aspecto operativo PETROPERU detecto y controló oportunamente el derrame. En el aspecto social, de forma preventiva desde el primer momento y hasta mediados de diciembre 2014 PETROPERU proporcionó alimentos, agua potable y atención médica, entre otros, a los pobladores de las Comunidades del lugar. En el aspecto ambiental se actuó de inmediato con recursos propios desde un principio limitado el área del impacto dentro del canal de atención y se contrató a dos compañías especializadas con remediación y evaluación ambiental del lugar y evaluar los posibles impactos ambientales y sociales, para diseñar las acciones de restauración ecológica que correspondieran.

La remediación ambiental, que contó con aproximadamente 500 personas contratadas del lugar, termino con éxito a inicios de diciembre de 2014, retirándose todo el petróleo crudo derramado recuperable de forma terrestre, fluvial y aérea con importantes inversiones. La evaluación de los impactos ambientales y sociales continuaba al 31 de marzo de 2015.

(29) Utilidad por Acción Básica y Diluida

El cálculo de la pérdida y utilidad por acción básica al 31 de marzo de 2015 y al 2014, se presenta a continuación:

	Al 31 de Marzo 2015		
	Utilidad (numerador) S/.000	Acciones (denominador) (en miles)	Utilidad por acción S/.
Utilidad por acción básica y diluida	84,063	1,945,853	0.043
	Al 31 de Marzo 2014		
	Utilidad (numerador) S/.000	Acciones (denominador) (en miles)	Utilidad por acción S/.
Utilidad por acción básica y diluida	31,603	1,863,039	0.017




RUBÉN H. VIDAL ROJO
 Contador Público Colegiado
 Matrícula: 13447


GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
 GERENTE GENERAL (C)
 Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las acciones emitidas por capitalización de utilidades se consideran como que siempre estuvieron emitidas, debido a que no se presentan aporte de capital diferente al de las acciones que dieron origen, ni aportes de nuevos recursos para la Compañía.

(30) Compromisos

Al 31 de marzo de 2015 la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de terceros por S/. 80.7 millones y por US\$ 16.4 millones.

(31) Reclasificaciones: Levantamiento de Salvedades – Dictamen Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014

En Sesión de Directorio N° 011-2015 del 17 de abril de 2015, el Directorio solicitó que sean levantadas todas las salvedades del Dictamen de la sociedad de auditoría Caipo y Asociados SCR Ltda. (KPMG) y se vean reflejados en los estados financieros al 31 de marzo de 2015.

Los párrafos 5, 6 y 7 del dictamen de los auditores mencionan:

1. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía incumplió uno de los ratios financieros exigidos en los compromisos del Contrato de Préstamo Sindicado; dicha situación origina que la obligación financiera no corriente ascendente en miles de S/. 1,494,500; se reclasifique al pasivo corriente, debido a que la Compañía se encuentra en situación de incumplimiento a la fecha de los estados financieros; esta reclasificación, no ha sido realizada, lo cual contraviene lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 1 “Presentación de Estados Financieros”. En adición a este evento, la Compañía obtiene con fecha posterior a la fecha de reporte de los estados financieros la carta de dispensa por este incumplimiento (nota 31), la misma que es suscrita por la mayoría de los bancos que conforman el préstamo sindicado el 5 de febrero de 2015.

2. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía no ha registrado el deterioro de su propiedad, planta y equipo, a pesar de que existen indicios de deterioro; esto se debe en primer lugar, a que los ingresos futuros proyectados de los activos de la Refinería Talara que se encuentra dentro de la Unidad Generadora de Efectivo de Producción y Comercialización, sólo debieron ser considerados hasta el año 2019 dado que en ese año entrará en operación el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara. En segundo lugar, el cálculo de la tasa de descuento proporcionada, no es consistente con las metodologías de mercado para descontar activos, así como el rango de las tasas de descuento utilizadas en el mercado del sector hidrocarburos; originando que no se reconozca por ambos conceptos mencionados el registro de deterioro, por el importe aproximado en miles de S/. 112,000; así como su efecto en el activo por el impuesto a las ganancias diferido que asciende en miles de S/. 29,000 de acuerdo a lo indicado en las Normas Internacionales de Contabilidad N° 36 “Deterioro de Activos” y N° 12 “Impuestos a las Ganancias”, respectivamente



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO YALDIVIA
GERENTE GENERAL (e)
Ficha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

3. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía registró indebidamente el ingreso por diferencia en cambio correspondiente a la partida no monetaria denominada "Anticipo de Proveedores" el importe en miles de S/. 54,000; lo cual contraviene lo indicado por la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera"

La Compañía en atención a los párrafos antes expuesto ajustó los saldos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a la NIC 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores y NIC 34 Información Financiera Intermedia:

Estado de Situación Financiera
Expresado en miles de nuevos soles

ACTIVO	AL 31.12.14	Ajustes		AL 31.12.14
	Auditado	Cargo	Abono	Ajustado
ACTIVO CORRIENTE	3,378,801			3,374,313
Efectivo y equivalente de efectivo	608,570	9,366		617,936
Cuentas por cobrar comerciales, neto	714,796			714,796
Otras cuentas por cobrar, neto	299,530		9,841	289,689
Existencias	1,749,544			1,749,544
Gastos contratados por anticipado	6,361		4,013	2,348
ACTIVO NO CORRIENTE	4,913,139			4,748,336
Otras cuentas por cobrar	653,859			653,859
Inversiones en asociadas	7,213			7,213
Propiedades, planta y equipo, neto	4,184,832		164,803	4,020,029
Activos intangibles	67,235			67,235
TOTAL ACTIVO	8,291,940			8,122,649
PASIVO CORRIENTE	3,333,615			4,827,232
Otros pasivos financieros	1,990,867		1,494,500	3,485,367
Cuentas por pagar comerciales	929,242			929,242
Otras cuentas por pagar	266,573	883		265,690
Provisiones	146,933			146,933
PASIVO NO CORRIENTE	2,197,327			657,907
Otros pasivos financieros	1,494,500	1,494,500		0
Provisiones	536,263			536,263
Impuesto a la renta diferido pasivo	166,564	44,920		121,644
TOTAL PASIVO	5,530,942			5,485,139
PATRIMONIO NETO	2,760,998			2,637,510
Capital	1,945,853			1,945,853
Capital adicional	4,116			4,116
Reserva legal	99,033			99,033
Resultados acumulados	711,996	169,292	45,804	588,508
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8,291,940	1,718,961	1,718,961	8,122,649



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447

GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (C.E.)
Fecha N° 31179

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Estado de Resultados Integrales

Expresado en miles de nuevos soles

	AL 31.12.14	Ajustes		AL 31.12.14
	Auditado	Cargo	Abono	Ajustado
Ventas netas	14,752,774			14,752,774
Otros ingresos operacionales	297,314			297,314
Total ingresos brutos	15,050,088			15,050,088
Costo de ventas	(13,989,910)	111,701		(14,101,611)
Utilidad bruta	1,060,178			948,477
Gastos de venta y distribución	(378,495)			(378,495)
Gastos de administración	(469,570)			(469,570)
Otros ingresos	83,035			83,035
Otros gastos	(249,843)			(249,843)
Pensiones de jubilación	(73,941)			(73,941)
Total gastos de operación	(1,088,814)			(1,088,814)
Utilidad operativa	(28,636)			(140,337)
Ingresos financieros	6,398			6,398
Gastos financieros	(63,301)			(63,301)
Diferencia de cambio, neta	(71,574)	56,707		(128,281)
Utilidad antes del impuesto a la ganancia	(157,113)			(325,521)
Impuesto a la renta	62,208		44,920	107,128
Utilidad del año	(94,905)	168,408	44,920	(218,393)

(32) Cambios en el Capital de Trabajo

Expresado en miles de nuevos soles

ACTIVO	AL 31.12.14	Ajustes		AL 31.12.14
	Auditado	Cargo	Abono	Ajustado
ACTIVO CORRIENTE	3,378,801			3,374,313
Efectivo y equivalente de efectivo	608,570	9,366 (1)		617,936
Cuentas por cobrar comerciales, neto	714,796			714,796
Otras cuentas por cobrar, neto	299,530		9,841 (1)+(2)	289,689
Existencias	1,749,544			1,749,544
Gastos contratados por anticipado	6,361		4,013 (3)	2,348
PASIVO CORRIENTE	3,333,615			4,827,232
Otros pasivos financieros	1,990,867		1,494,500 (4)	3,485,367
Cuentas por pagar comerciales	929,242			929,242
Otras cuentas por pagar	266,573	883 (5)		265,690
Provisiones	146,933			146,933
CAPITAL DE TRABAJO	45,186			-1,452,919



RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447



GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL (E)
Ficha N° 31178

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Detalle de cambios:

- (1) Reversión duplicidad registro préstamo al personal por MS/. 9,366
- (2) Reversión ajuste diferencia t/c anticipos a proveedores por MS/. 474
- (3) Reversión ajuste diferencia t/c gastos contratados por anticipado por MS/. 4,013
- (4) Reclasificación temporal del préstamo sindicado de MMUS\$ 500 de pasivo no corriente a pasivo corriente, de acuerdo a opinión calificada de auditores, lo cual fue subsanado con los bancos del sindicado el 05.02.2015.
- (5) Reversión ajuste diferencia t/c anticipo de clientes por MS/. 883




RUBÉN H. VIDAL ROJO
Contador Público Colegiado
Matrícula: 13447




GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA
GERENTE GENERAL
FICHA Nº 31179